

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 18 de Junio de 1936.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Varío por 100			Fecha	Punto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
17-6-936	73,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	73,25	17-6-936	100,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
16-6-936	73,25	» E, de 25.000 » »	73,25	17-6-936	100,40	» E, de 25.000 » »	
17-6-936	73,00	» D, de 12.500 » »	73,30	17-6-936	100,40	» D, de 12.500 » »	
17-6-936	73,00	» C, de 5.000 » »	73,30	17-6-936	100,40	» C, de 5.000 » »	100,10
17-6-936	73,00	» B, de 2.500 » »	73,30	17-6-936	100,40	» B, de 2.500 » »	100,10
17-6-936	73,00	» A, de 500 » »	73,30	17-6-936	100,40	» A, de 500 » »	100,10
17-6-936	71,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	71,00				
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
17-6-936	89,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		12-6-936	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	89,50
16-6-936	88,50	» E, de 12.000 » »		15-6-936	90,00	» E, de 25.000 » »	89,50
17-6-936	88,75	» D, de 5.000 » »		16-6-936	90,00	» D, de 12.500 » »	89,50
16-6-936	91,75	» C, de 1.000 » »		17-6-936	89,00	» C, de 5.000 » »	89,50
17-6-936	91,75	» B, de 2.000 » »		17-6-936	89,00	» B, de 2.500 » »	89,50
17-6-936	91,75	» A, de 1.000 » »		17-6-936	89,90	» A, de 500 » »	89,50
15-6-936	89,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	89,50				
4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.							
16-6-936	81,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		10-7-936	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
17-6-936	81,00	» D, de 12.500 » »	80,75	12-6-936	74,15	» G, de 100.000 » »	
15-6-936	81,00	» C, de 5.000 » »	81,00	15-6-936	76,00	» E, de 50.000 » »	76,25
17-6-936	81,00	» B, de 2.500 » »	81,00	16-6-936	76,00	» F, de 25.000 » »	76,00
16-6-936	81,00	» A, de 500 » »	81,00	17-6-936	75,75	» D, de 12.500 » »	76,75
				17-6-936	76,00	» C, de 5.000 » »	76,50
				17-6-936	76,00	» B, de 2.500 » »	76,50
				17-6-936	76,00	» A, de 500 » »	77,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1926.							
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-3-934	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		4-3-935	94,00	» G, de 80.000 » »	
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »		17-6-936	89,75	» F, de 10.000 » »	
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		16-6-936	89,75	» E, de 20.000 » »	
1-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		17-6-936	89,75	» D, de 10.000 » »	89,75
3-8-935	100,00	» A, de 500 » »		17-6-936	89,75	» C, de 4.000 » »	89,75
				17-6-936	89,75	» B, de 2.000 » »	89,75
				17-6-936	89,75	» A, de 100 » »	89,75
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
16-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		15-6-936	93,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		15-6-936	93,00	» E, de 25.000 » »	
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »		16-6-936	93,00	» D, de 12.500 » »	
16-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		16-6-936	93,00	» C, de 5.000 » »	
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		16-6-936	93,00	» B, de 2.500 » »	93,00
16-9-935	100,00	» A, de 500 » »		15-6-936	93,75	» A, de 500 » »	93,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
11-6-936	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		8-6-936	99,75	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	100,10
6-6-936	98,70	» E, de 25.000 » »		17-6-936	100,20	» E, de 25.000 » »	100,10
16-6-936	100,40	» D, de 12.500 » »		17-6-936	100,20	» D, de 12.500 » »	100,10
17-6-936	100,20	» C, de 5.000 » »	100,10	17-6-936	100,20	» C, de 5.000 » »	100,10
16-6-936	100,40	» B, de 2.500 » »	100,10	16-6-936	100,60	» B, de 2.500 » »	100,00
17-6-936	100,20	» A, de 500 » »	100,10	17-6-936	100,20	» A, de 500 » »	100,10
Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).							
Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).							
Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).							
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).							

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Diz (dividido)	CAMBIOS EFECTUADOS
Fecha	Título por 100			Fecha	Título por 100				
8-7-935	102,20	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		17-6-936 476,00 16-6-936 230,00 16-6-936 209,00 12-6-936 180,00 17-6-936 209,00 17-6-936 60,00 30-4-936 35,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. de Tabacos... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azuc. Preferentes... Carera España. Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferroceriles M. Z. A. Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata... 100	600 500 250 500 500 500 500 500 100 475 475 100		230,00 209,50 60,00 418,00	
16-9-935 10-9-9-5	103,00 103,00	Carpetas prov. de banos oro de Tesorería; al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, l a 97.082..... » B, de 10.000 » l a 20.806.....		17-6-936 110,00 17-6-936 56,50 10-6-936 68,00 7-4-936 77,00					
10-7-935 18-7-935 26-7-935 2-8-935	102,00 102,00 102,00 101,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, l al 4.687..... » B, de 500 » l al 6.031..... » C, de 5.000 » l al 14.134..... En diferentes series.....		17-6-936 86,60 9-6-936 83,75 17-6-936 91,00 17-6-936 101,40 17-6-936 94,75 16-6-936 90,75 8-6-936 80,25 26-7-934 66,75 6-7-934 59,25 6-4-934 41,50 21-11-933 54,25 17-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 61,00					
13-9-935 12-9-935 3-9-935 19-7-935	101,25 101,25 100,85 101,75	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000..... » B, de 5.000 » l al 50.000..... » C, de 25.000 » l al 6.000..... En diferentes series.....		17-6-936 123,00 12-6-936 95,00 11-6-936 76,50 17-6-936 75,25					
17-6-936 12-6-936 22-5-936 28-2-936	90,25 89,75 90,00 97,75	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000..... » B, de 5.000 » l al 35.000..... » C, de 25.000 » l al 4.000..... En diferentes series.....		17-6-936 123,00 12-6-936 95,00 11-6-936 76,50 17-6-936 75,25					
17-6-936 17-6-936 12-6-936 28-2-936	90,25 90,00 89,75 97,75	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000... » B, de 5.000 » l al 60.000... » C, de 25.000 » l al 6.000... En diferentes series.....	90,00						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 617 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930					
		CLASE DE MONEDA	Cambio m. á m. l. m. s.	Cambio milimo	CLASE DE MONEDA	Cambio m. á s. m. c.	Cambio milimo
4 por 100 interior 1936.....	281,700	Libras esterlinas.....	37,05	36,95	Florines.....	6,00	4,98
4 por 100 exterior canjeado... ..	21,300	Francos franceses.....	48,45	48,35	Escudos.....	3,80	33,40
4 por 100 amortizable.....	20,000	Dollars.....	7,37	7,35	Cor. checoslovaca.....	30,80	30,00
5 por 100 amortizable 1920... ..	168,500	Liras.....	60,30	60,10	Pesos argentinos m/l.....		
Ayuntamiento de Madrid 1868.....	200	Reichsmarks.....	2,065	2,045	Coronas suecas.....	1,82	1,80
Cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100.....	30.000	Francos Suizos.....	238,50	238,25	Coronas danesas.....	1,80	1,64
Idem al. al 5 por 100.....	100.000	Belgas.....	124,75	124,25	Coronas noruegas.....	1,87	1,85
Idem id. al 5 por 100.....	175.000						
Acciones del Banco de España.....							
Idem del Banco Hipotecario.....	15.000						
Idem Español de Crédito.....							
Altos Hornos de Vizcaya.....							
Unión Española de Explosivos.....	7.000						

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GUERRA****ARTILLERIA.—PARQUE DE EJERCITO NUMERO 1**

El Teniente Coronel Director de este Parque.

Hace saber: Que debiendo proceder a la venta de materiales y efectos inútiles que existen en los almacenes de esta Parque y en los del Campamento de Carabanchel, cuyo detalle se consigna en la nota inserta a continuación, por el presente, se convoca a una subasta local, que tendrá lugar el día 10 de Julio próximo, a las diez y treinta horas, en las oficinas de este Parque, calle del Pasífico, número 56, ante el Tribunal de subasta, al cual deberán presentar los licitadores sus proposiciones, redactadas con sujeción al modelo adjunto, durante la primera media hora, a partir de la citada para este acto, debiendo exhibir los proponentes el resguardo que acredite haber hecho en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, el depósito a que se refiere la condición cuarta del pliego general de condiciones que regirá en dicha subasta.

El modelo de proposiciones y los pliegos de condiciones y de precios límites, se hallan de manifiesto en la Jefatura del Detall del citado Parque, todos los días no feriados, desde las diez a las dos.

Los efectos y materiales objeto de esta subasta, podrán verse por los licitadores en los días y horas indicadas, en los almacenes que tiene el establecimiento en Madrid y Campamento de Carabanchel.

Materiales y objetos que se enajenan.

Primer lote.—16.353,500 kilogramos de latón y 181 de latón y plomo.

Segundo lote.—16.353,500 kilogramos de latón y 20 de plomo.

Tercer lote.—3.000 kilogramos de acero, 9.470 de hierro y 298 de bronce.

Cuarto lote.—220 kilogramos de cuero en ataíjes.

Madrid, 10 de Junio de 1936.—El Teniente Coronel Director, Rodrigo Gil.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle de ... número ... piso ..., según cédula personal que exhibe y representante de D. ... o de la Sociedad ... (en virtud de poder otorgado), enterado del anuncio inserto en el número ... del "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid o "Gaceta de Madrid", correspondiente al día ... el mes de ... y "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" y de los pliegos de condiciones legales y de precios límites para la venta en subasta de los materiales y efectos inútiles que existen en los almacenes que el Parque de Ejército número 1 tiene en Madrid y Campamento de Carabanchel, se comprometo a adquirir los del ... (prime

ro, segundo, tercero o cuarto) lote en ... tantas pesetas.

Si la oferta se hiciese a varios lotes, se expresarán éstos sucesivamente y por separado, con la cantidad ofrecida por cada uno de ellos, consignando las cantidades en letra.

Asimismo se comprometo a abonar el importe del presupuesto del desbarate y troceo correspondiente al lote ... importante ... tantas pesetas (en letra) con arreglo a la condición 18 del pliego de condiciones antes mencionado. (Fecha y firma del proponente.)

S—1943

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALICANTE****CARRETERAS CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN**

Hasta las trece horas del día 1.º de Julio de 1936, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras del Proyecto modificado de los del plan general de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Cocentaina a Beniloba, y kilómetros 9 al 11 de la de Mazarra a San Antonio de Muro, cuyo presupuesto asciende a 31.349 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de pesetas 941, y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle de Canalejas, 7, el día 6 del citado mes de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro Obrero de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado 4) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadros de salarios mínimos.—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 12 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Lloporta.

S—1944

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO**CARRETERAS—REPARACIÓN**

Hasta las trece horas del día 2 del próximo mes de Julio se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, de las obras de reparación, con cargo a las bajas obtenidas en la celebrada el 5 de Mayo próximo pasado, de la carretera de Posada a La Rebollada, entre los puntos kilométricos 6,500 y 8,020, siendo el presupuesto de contrata de 14.158,80 pesetas, el plazo de ejecución de dos meses y la fianza provisional de 425 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 8 del próximo mes de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio; desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 16 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe (legible).

S—1693

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE VALLADOLID

REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 3 de Julio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 18 al 22 de la carretera de Valladolid a Sorja, cuyo presupuesto es de 33.432,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.800 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, 6, principal, el día 9 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1926.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 15 de Junio de 1936.—
El Ingeniero Jefe, P. A., E. García de Frías.

S—1952

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

OBRAS DE REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 10 de Julio próximo se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación y ensanche en-

tre los kilómetros 1.650 al 1.988, incluído ensanche del puente sobre el Barranco de Santos, de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Orotava, cuyo presupuesto asciende a 249.604,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución catorce meses y su abono en dos anualidades de 126.000 pesetas en el año 1936, y 124.604,31 pesetas en el año 1937, y la fianza provisional de pesetas 7.483,15.

La subasta tendrá lugar el 10 de Julio próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma, y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, Ley de Contratos de trabajo de 21 de Noviembre de 1931, Ley de 14 de Febrero de 1907 sobre Protección a la Industria Nacional, Real decreto sobre Retiro obrero de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921, Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, Real orden de 26 de Marzo de 1929, Ley de 4 de Julio de 1932, Decreto de 8 de Octubre de 1932 y Reglamento de la ley de Accidentes del Trabajo en la Industria de 31 de Enero de 1933, Decreto de 27 de Noviembre de 1935 de Protección a la Industria Nacional en virtud de la Ley de 14 de Febrero de 1907, y demás disposiciones complementarias.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.113 de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de Mayo de 1936.—Por acuerdo de la Comisión Ejecutiva: el Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz.—El Gobernador-Presidente, M. Vázquez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ...; enterado del anuncio fecha ... de ... de ... del corriente año, publicado en la Gaceta de Madrid en ... de ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para las subastas de las obras de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad

de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centavos escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1948

Hasta las trece horas del día 10 de Julio próximo se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 14 al 20,800 y 21,388 al 22 de la carretera del Puente de San Marcos (Icod) a Guía por el Tanque y Valle de Santiago, cuyo presupuesto asciende a 113.380,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución de catorce meses y su abono en dos anualidades de 56.690,24 pesetas en cada año de 1936 y 1937, y la fianza provisional de 3.401,45 pesetas.

La subasta tendrá lugar el 10 de Julio próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma, y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, Ley de Contratos de trabajo de 21 de Noviembre de 1931, Ley de 14 de Febrero de 1907 sobre Protección a la Industria Nacional, Real decreto sobre Retiro obrero de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921, Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, Real orden de 26 de Marzo de 1929, Ley de 4 de Julio de 1932, Decreto de 8 de Octubre de 1932 y Reglamento de la ley de Accidentes del Trabajo en la Industria de 31 de Enero de 1933, Decreto de 27 de Noviembre

de 1935 de Protección a la Industria Nacional en virtud de la Ley de 14 de Febrero de 1907, y demás disposiciones complementarias.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.113 de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de Mayo de 1936.—Por acuerdo de la Comisión Ejecutiva: el Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz.—El Gobernador-Presidente, M. Vázquez.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... provincia de ... con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ... número ...; enterado del anuncio fecha ... de ... de ... del corriente año, publicado en la GACETA DE MADRID en ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para las subastas de las obras de ... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)
S—1949

Hasta las trece horas del día 10 de Julio próximo se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 14 al 25 y 46 al 52 de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista por Güímar y Adeje, cuyo presupuesto asciende a pesetas 148.270,91, siendo el plazo de ejecución de catorce meses y su abono con cargo a dos anualidades de 74.135,46 pesetas en 1936 y 74.135,45 pesetas en el año 1937, y la fianza provisional de 4.443,15 pesetas.

La subasta tendrá lugar el 10 de Julio próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma, y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde jue-

go, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, Ley de Contratos de trabajo de 21 de Noviembre de 1931, Ley de 14 de Febrero de 1907 sobre Protección a la Industria Nacional, Real decreto sobre Retiro obrero de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921, Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, Real orden de 26 de Marzo de 1929, Ley de 4 de Julio de 1932, Decreto de 8 de Octubre de 1932 y Reglamento de la ley de Accidentes del Trabajo en la Industria de 31 de Enero de 1933, Decreto de 27 de Noviembre de 1935 de Protección a la Industria Nacional en virtud de la Ley de 14 de Febrero de 1907, y demás disposiciones complementarias.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.113 de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de Mayo de 1936.—Por acuerdo de la Comisión Ejecutiva: el Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz.—El Gobernador-Presidente, M. Vázquez.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... provincia de ... con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ... número ...; enterado del anuncio fecha ... de ... de ... del corriente año, publicado en la GACETA DE MADRID en ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para las subastas de las obras de ... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)
S—1950

Hasta las trece horas del día 10 de Julio próximo se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife, a horas hábiles de oficina, pro-

posiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 21 al 21 de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Orotava, cuyo presupuesto asciende a 126.992,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución catorce meses y su abono en dos anualidades de 63.496,15 pesetas en el año 1936 y 63.496,15 en el año 1937, y la fianza provisional de 3.809,80 pesetas.

La subasta tendrá lugar el 10 de Julio próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma, y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, Ley de Contratos de trabajo de 21 de Noviembre de 1931, Ley de 14 de Febrero de 1907 sobre Protección a la Industria Nacional, Real decreto sobre Retiro obrero de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921, Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, Real orden de 26 de Marzo de 1929, Ley de 4 de Julio de 1932, Decreto de 8 de Octubre de 1932 y Reglamento de la ley de Accidentes del Trabajo en la Industria de 31 de Enero de 1933, Decreto de 27 de Noviembre de 1935 de Protección a la Industria Nacional en virtud de la Ley de 14 de Febrero de 1907, y demás disposiciones complementarias.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.113 de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de Mayo de 1936.—Por acuerdo de la Comisión Ejecutiva: el Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz.—El Gobernador-Presidente, M. Vázquez.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... provincia de ... con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ... número ...; enterado del anuncio fecha ... de ... de ... del corriente año, publicado en la GACETA DE MADRID en ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para las subastas de las obras de ... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados re-

quisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1951

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las Oficinas del Ramo en Navalnoral de la Mata y en Jarandilla, sirviendo a Telayuela, Robledo, Valcillente y Losar Vera (kilómetros 27.500), bajo el tipo máximo de 5.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres y en las Estafetas de Navalnoral de la Mata y Jarandilla, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4.50 pesetas), garantizadas con fianza de 1.100 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Cáceres el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 12 de Junio de 1936.—El Director general, F. de la Mata

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1952

ALCALDIA DE AVILES

Por acuerdo de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, de 20 de Abril último, y una vez cumplido el trámite previo señalado por el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, se saca a subasta la contratación de las obras que comprende el proyecto de abastecimiento de aguas a los poblados de Miranda, Heros, El Callero, San Cristóbal, Villalegre, Llaranes, La Maruca, San Juan de Nieva y ampliación del de Avilés, aprobado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 29 de Marzo de 1935, con la deducción acordada en sesión de 10 de Abril último.

El tipo de subasta será de quinientas ochenta y dos mil doscientas treinta pesetas con treinta y nueve céntimos, debiendo hacerse las proposiciones a la baja del mismo.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comenzando el plazo en la fecha más avanzada de las inserciones mencionadas; la fianza provisional se fija en la cantidad de pesetas 29.111,52.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien haga sus veces en el salón de sesiones de estas Consistoriales, a las doce de la mañana del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Los pliegos de condiciones, presupuestos y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal de este Excmo. Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, hasta aquel en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, entendiéndose que éste se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil antes mencionado.

Avilés, 12 de Junio de 1936.—El Presidente de la C. G., Higinio Sierra.

Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad, de profesión ..., vecino de ..., calle o plaza de ..., número ..., provisto de cédula personal corriente número ..., clase ..., tarifa ..., expedida en ... el día ... de ... de 193... por sí o como representante debidamente apoderado, según copia de escritura de mandato que acompaño de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., y en nombre de su mandante) se compromete a ejecutar las obras de abastecimiento de aguas de los poblados de Miranda, Heros, El Callero, San Cristóbal, Villalegre, Llaranes, La Maruca, San Juan de Nieva y ampliación del de Avilés, sujetándose en un todo al proyecto técnico y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base para la subasta en la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

S—1565

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE POLA DE SIERO

Declarada desierta la subasta de las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas de Luçonés, la Comisión Gestora acordó anunciar un concurso con carácter urgente, por término de diez días, a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid".

Los concursantes podrán formular proposiciones en la forma que estimen más conveniente sobre el anticipo de fondos por el tiempo que el Ayuntamiento tarde en gestionar el préstamo que tiene solicitado del Instituto Nacional de Previsión y sobre las demás condiciones económicas que puedan implicar alguna modificación en las establecidas por el Ayuntamiento.

Respecto de las condiciones técnicas, pueden formularse proposiciones a base de tuberías de urulita y lanchón indistintamente.

El Ayuntamiento adjudicará el concurso a la proposición que estime más ventajosa, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no considera conveniente ninguna.

En cuanto a los demás requisitos y condiciones, se declaran en vigor los anuncios publicados en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial", fechas 16 y 13 de Mayo último, respectivamente, y el pliego de condiciones que se halla de manifiesto a los concursantes en la Secretaría del Ayuntamiento.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará a las diecisiete horas del día último en que se cumplan los diez señalados para el concurso.

Pola de Siero, 13 de Junio de 1936.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

S—1564

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EERO

En relación con la subasta de las obras de defensa de la margen derecha del río Ebro en Gallur (Zaragoza) anunciada en la "Gaceta de Madrid" del día 29 de Mayo último, se ha padecido el error de exponer al público un proyecto redactado en 6 de Junio de 1931, y que fué desechado, en lugar del autorizado en 31 de Enero de 1935 por el Ingeniero D. José María Pala, que es el aprobado por la Superioridad y al que se refiere el anuncio de subasta.

En consecuencia, se hace público por medio de este periódico oficial el error sufrido, para que cuantos hayan adquirido datos para tomar parte en esta subasta puedan rectificarlos, prorrogándose o tal fin el plazo de presentación de proposiciones hasta las trece horas del día 30 de Junio actual, verificándose la apertura de pliegos el día 4 de Julio próximo, a las once horas, en los mismos términos y condiciones del anuncio publicado para esta subasta en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 29 de Mayo próximo pasado.

Zaragoza, 13 de Junio de 1936.—E. Delegado, Venancio Sarría.

S—1743

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA REPUBLICA

Por acuerdo del Consejo de Administración del Patrimonio de la República, se sacan a subasta, que se efectuará en esta Administración de El Pardo, el día 26 de Junio del año actual, a las doce de la mañana, los efectos siguientes:

Unos 2.200 kilogramos de chatarra
Tres carretas para tipo de bueyes.
Una camioneta "Ford".

Los materiales mencionados y los pliegos de condiciones se hallan de

manifiesto en los almacenes y las oficinas, respectivamente, de la Administración, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas. — El Pardo, 16 de Junio de 1936. — El Administrador, Felipe F. Moliner. S—1947

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

La Junta Administrativa celebrada en 26 de Mayo último bajo mi Presidencia, para ver y fallar el expediente número 11 de 1936, seguido contra Justo Heredia Fernández, con motivo de la aprehensión de dos y medio kilos de caramelos acordó lo siguiente:

Primero. Declarar que los hechos son constitutivos de una falta de contrabando por rifa de caramelos no autorizado.

Segundo. Que en los mismos es de apreciar la existencia de una circunstancia atenuante.

Tercero. Que de los repetidos hechos es responsable en concepto de autor Justo Heredia Fernández.

Cuarto. Que por tanto procede imponer una multa de 12,50 pesetas, duplo del valor de los géneros aprehendidos, con un arresto subsidiario en caso de insolvencia, de dos días y el comiso de los géneros.

Cuyo fallo se notifica al inculpado, cuyo domicilio se desconoce, el que deberá ingresar en el Tesoro el importe de la multa dentro del plazo de quince días, pudiendo entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial en el plazo de tres meses a contar de la fecha de publicación de la presente.

Zaragoza, 11 de Junio de 1936.—El Delegado de Hacienda, A Velasco. P—472

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Balance al 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO	PESETAS
Coste y material de las líneas explotadas y varios:	
Aportaciones de la Compañía	357.685.401,21
Aportaciones del Estado	100.736.782,46
Propiedades de la Compañía	290.920,00
Deudores del capital (subvenciones por realizar)	878.261,66
Cartera	2.278.583,26
Acciones a canjear por valores	737.800,00
Sumas abonadas al personal, según Circular número 134 A) y 34 E), consecuen-	

	PESETAS
cia de las Reales Ordenes de 23 de Marzo y 29 de Abril de 1920, sobre anticipos reintegrables, deducida la parte cargada a Gastos de Explotación...	48.110.399,46

Auxilios del Estado:

Por aplicación del Real decreto de 8 de Agosto de 1926.....	14.079.405,32
En virtud del párrafo primero de la Base 12. ^a del Estatuto ferroviario de 12 Julio 1924.....	2.374.855,96
Aplicación de las sumas anticipadas por la Caja Ferroviaria del Estado para liquidación de atrasos de la jornada de ocho horas.....	4.165.614,87
Aplicación de las sumas recibidas de la Caja Ferroviaria del Estado para renovación de la vía Sevilla a Cádiz.....	2.850.605,40
Pagos a seleccionados (Decreto de 4 de Julio de 1931).....	51.639,37
Provisión para abono de parte de paga extraordinaria del personal para 1935.....	667.454,49
Aplicación del anticipo del Estado para atender a la paga extraordinaria de 1935.....	1.578.535,14
Acopios.....	5.835.689,60
Deudores y varios.....	8.950.235,58
Recursos afectos a la Caja de Previsión.....	241.224,34
Cajas de la Compañía. Banqueros.....	1.157.321,94
Inversión de los fondos de la Reserva para incendios y otros riesgos.....	1.076.829,70
Reservas concordatorias.....	296.849,33
Cuenta de orden de valores en garantía.....	1.816.021,78
Resultados del ejercicio de 1930.....	3.928.156,46
Resultados del ejercicio de 1931.....	3.845.536,81
Resultados del ejercicio de 1932.....	7.759.618,72
Resultados del ejercicio de 1933.....	12.577.279,48
Resultados del ejercicio de 1934.....	16.472.235,16
Resultados del ejercicio de 1935.....	12.061.833,81
Resultados del ejercicio de 1935.....	14.050.975,00
	633.162.789,97

PASIVO

Acciones.....	45.500.000,00
Obligaciones.....	212.160.805,27
Subvenciones.....	41.607.052,48
Anticipos del Estado para compras de material.....	20.564.808,28
Sumas aportadas por la Caja Ferroviaria del Estado.....	104.191.349,82
Anticipos reintegrables	

	PESETAS
del Estado para pago de aumento de haberes al personal.....	49.359.376,73
Auxilios percibidos de la Caja Ferroviaria del Estado por aplicación del Real decreto de 8 de Agosto de 1926.....	17.054.261,34
Anticipos de la Caja Ferroviaria del Estado para liquidación de atrasos de la jornada de ocho horas.....	4.165.614,87
Anticipos de la Caja Ferroviaria del Estado para renovación de la vía de Sevilla a Cádiz.....	2.850.605,40
Auxilio y anticipo percibidos del Estado a través de la Caja Ferroviaria para atender al abono de la paga extraordinaria del año 1930.....	2.171.136,60
Anticipos del Estado para pagos a seleccionados.....	359.224,79
Auxilio percibido del Estado para atender a la paga extraordinaria del personal en 1931.....	2.271.464,86
Anticipo reintegrable del Estado para atender a la paga extraordinaria de 1935.....	1.578.535,14
Reserva estatutaria.....	555.297,47
Reserva para incendios y otros riesgos.....	560.000,00
Reservas concordatorias.....	2.457.135,09
Amortización del material móvil.....	8.917.615,85
Intereses y amortizaciones a pagar.....	2.117.324,52
Valores a canjear.....	869.584,51
Cajas de Previsión.....	12.832.806,56
Acreedores y Varios.....	87.127.333,92
Cuenta de orden de depósitos en garantía.....	3.928.156,46
	633.162.789,97

El Jefe de la Contabilidad general. C. Campoo. — El Director, J. Senepleda. X—2718

LA EQUITATIVA IBERICA, S. A.
Inventario-balance en 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO	PESETAS
Caja.....	84.196,37
Deposito Banco de España.....	5.125,00
Cuentas amortizables.....	27.810,34
Representantes.....	166,15
	117.897,86
PASIVO	
Capital.....	100.000,00
Reservas.....	16.827,00
Fianzas.....	500,00
Pérdidas y ganancias.....	570,86
	117.897,86

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Pago dividendo primero a cuenta ejercicio 1936.

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión de 17 del corriente, se pagará, a partir del día 1.º de Julio próximo, un dividendo de 2 ptas por 100 (dos y medio por ciento) a cuenta del ejercicio 1936, sobre las acciones serie A números 1 al 90.000 y serie B números 1 al 300.000.

El expresado pago se efectuará sobre las acciones serie B, con deducción de 3,50 por 100 por impuesto de Utilidades, en la forma acostumbrada a los accionistas que como tales figuren en el libro-registro de la Compañía el día 22 del corriente mes, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias hasta el día 1.º de Julio próximo.

Madrid, 18 de Junio de 1936.—El Secretario general, J. M. Comyn.

X—2722

COMPANIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS, S. A.

El Consejo de Administración de C. H. A. D. O. P. Y. F., cumpliendo los preceptos estatutarios, acuerda la convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas, cuya celebración tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, 31, el día 30 de Junio de 1936, a las doce de su mañana.

La Memoria, balance y cuentas sociales, objeto de deliberación y acuerdo de la Junta, se hallan a disposición de los señores accionistas que justifiquen su derecho de asistencia.

Madrid, 17 de Junio de 1936.—El Secretario del Consejo, Rafael Delgado Benitez.—Visto bueno: el Vicepresidente, Jorge Silvela.

X—2720

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

Aviso a los señores accionistas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que desde el día 1.º de Julio próximo se distribuirá un dividendo por los beneficios del ejercicio 1935 y contra cupón número 5.

Ha sido fijada la cuantía de este dividendo en la suma necesaria para que descontado el impuesto de Utilidades a cargo del accionista, perciba éste pesetas 30 por acción.

Los cupones deberán presentarse, acompañados de factura por duplicado, y se pagarán, a contar del referido día 1.º de Julio, en el domicilio de la Sociedad, Alcalá, 16, y en los Bancos: Banco de Bilbao y Banco Urquijo, de Madrid.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—El Consejero Secretario, José María González.

X—2717

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, DE ALMERIA

Don Angel Gallego Martínez, Juez de primera instancia del distrito de San

Sebastián, de esta ciudad de Almería.

Hago saber: Que por auto de fecha 21 de Abril próximo pasado, se ha declarado en estado de suspensión de pagos al comerciante de esta plaza, don Francisco López Benavente, calificando dicho estado de insolvencia provisional, habiéndose acordado la convocatoria de la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 2 de Julio próximo venidero, y hora de las dieciséis; advirtiéndose que los autos y demás documentos se encuentran en la Secretaría, por el término y a los efectos del artículo 11 de la ley de 26 de Julio de 1922.

Dado en Almería a 13 de Junio de 1936.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Angel Gallego.

X—2724

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta ciudad, en providencia del día 6 del actual, dictada en méritos de los autos de procedimiento judicial sumario regulado en la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Comercial de Barcelona, Sociedad Anónima, contra D. Emilio Lleó Escofet, D. Jaime Lleó Carner y D. Rafael Giró Batlle, por el presente edicto se sacan a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

Primera. Plena propiedad de una pieza de tierra, sita en término de San Vicente de Calders, procedente de la heredad llamada Mas Rabassó, antiguamente La Llobatera, de cabida ocho hectáreas 21 áreas, 76 centiáreas, campo, viñedo y algarrobos, con una casa señalada con el número 4, que radica en ella, y consta de planta baja, de unos 40 palmos de ancho por 22 de fondo, y de un piso, sin cocina, y de una habitación, a la que se va por una carretera que atraviesa dicha tierra; lindante: al Este, con el camino de Madengual a San Vicente; al Sur, con tierras de la viuda y herederos de Sebastián Borrut, y al Oeste Norte, con tierras de dicha heredad.

Segunda. Pieza de tierra viña, campo y una pequeña parte de montaña, de cabida siete hectáreas, 90 áreas y 92 centiáreas, sita en término de San Vicente de Calders, partida Las Bardas; lindante: al Este, con Juan Queralt y el camino de Astó; al Sur, con D. Juan Queralt, Vicente Bonet y Salvador Roméu Guimerá, mediante la carretera de Santa Coloma; al Oeste, con Antonio Lleó, y al Norte, con Salvador Roméu y José Vidal. Inscrita al tomo 166, libro quinto de San Vicente, folio 138, finca 208, inscripción séptima.

Tercera. Una pieza de tierra viña, constituida por dos diferentes, unidas, formando una sola finca. Una de dichas porciones es de cabida ocho hectáreas, 90 áreas y 28 centiáreas, sita en el término de Vendrell, partida Saldoña, dentro de la cual hay una casita señalada con el número 38, compuesta de planta baja y un piso, con un corral, pajar y era de trillar,

de extensión 50 palmos de ancho por 35 de fondo; lindante en junto: al Este, camino de San Vicente de Calders; al Sur, con tierras de la total finca que se describe, que forman la porción que se destinará, y parte con José Feliú y con un camino llamado de Sacramentos, que conduce a San Vicente; al Oeste, propiedad de Pablo Estalella o herederos de D. Félix Carbonell, mediante un camino, y parte con el heredero de José Lleó, tierras del exponente. Y la otra porción es de cabida cuatro hectáreas, 88 centiáreas, sita en dicho término y partida, y linda: al Este, con herederos de Isidro Aisina y los de Francisco Vidal; al Sur, con Pablo Estalella, y al Oeste y Norte, con la porción antes descrita.

Cuarta. Una heredad denominada Casa Rovira, sita en el término de San Jaime dels Domenys, compuesta de tierra campo, viña y árboles, de cabida actual 24 hectáreas, un área, 93 centiáreas, poco más o menos, formada por las parcelas o suertes de tierras siguientes: una, llamada Plana Grand, secano, viña y árboles, de extensión 17 jornales 68 céntimos; otra, denominada Plana Chica, viña y árboles, de cabida 15 jornales 97 céntimos; otra, llamada Parany, secano, viña y olivos, de cabida 15 jornales y 42 céntimos; otra, llamada los Bosq, viña, de seis jornales, seis céntimos; otra, llamada Cireres, viña, de cuatro jornales 23 céntimos, y un huerto circundado de paredes, de cabida unos tres céntimos de jornal, todo poco más o menos. Dentro de dicha heredad hay una casa de campo llamada Camp Rovira, señalada con el número 19, compuesta de planta baja con corral, tres hodegas, dos inuates, un huertecillo y un pajar, ocupando una superficie de 23.936 palmos, y linda toda la heredad en junto: al Este, con propiedad del conocido por Insuset de Vilafranca, de D. Pablo Palau Calaf y de D. Manuel Roméu Guimerá; al Sur, con las de D. Tomás Fontanilles y de los sucesores de D. Jaime Torres; al Oeste, con la heredad denominada Dels Arquets, propia de dicho sucesor Jaime Torres, y al Norte, con la heredad conocida por Cam Casas, propia también del hipotecante.

En cuanto a una porción de tierra, viña y árboles, de cabida 15 jornales 97 céntimos, equivalentes a nueve hectáreas, 75 áreas, 61 centiáreas, sita en el término de San Jaime dels Domenys y partida llamada Plana Xica, que linda por sus cuatro puntos cardinales con resto de la heredad de Cam Rovira, de la cual forma parte dicha porción de tierra; resulta hipotecada a favor de la madre del mismo Sr. Firó y su causante doña Teresa Balle Rovira, en seguridad de su dote, importante 4.000 libras catalanas, iguales a 10.666,66 pesetas, según escritura autorizada por D. Miquel Ribas, Notario que fué de esta ciudad, en 20 de Diciembre de 1888; y

Quinta. Una casa y heredad denominada Cam Casas situada en el término de San Jaime dels Domenys, compuesta de una casa de labranza, que consta de planta baja y primer piso, con un lagar antiguo, señalada con el número 118, y ocupa una superficie de 7.488 palmos cuadrados,

equivalentes a 282 metros 87 centímetros, según el título que se resguarda, con sus tierras anexas, destinadas al cultivo de cereales, viña y legumbres; de superficie aproximada unos 90 jornales del país, o sean 30 hectáreas, 60 áreas, o aquella mayor cabida que contenga dentro de sus linderos, formados por las parcelas suertes de tierra denominadas antiguamente L'Oliviera el Cascarre, Cam Casas, los Caus y alguna o algunas otras, cuyos nombres se han perdido, o no lo han tenido, pero que, en junto, habían formado anteriormente la referida heredad Cam Casas antes de ser anexionadas a Cam Rovira; lindante la referida heredad Cam Casas al Este, con tierras de D. Manuel Romén, de los sucesores de D. Ramón Freixas y de los sucesores de D. Pablo Soler; al Sur, con la otra heredad Cam Rovira, mediante el camino de San Jaime dels Domenys a Llaguno-cax; al Oeste, con tierras de D. Jaime Colaf y de D. Francisco de Asís Palau, y al Norte, con la heredad denominada Cam Gonsé, de D. Manuel Romén, hoy sus sucesores, valorada por las partes en la cantidad de trescientas treinta y seis mil pesetas.

El acto del remate será celebrado en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 3 y Secretaría de D. José Pastor López, sito en el Palacio de Justicia, el día 22 de Julio próximo, a la hora de las once, y se advierte:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y si se hiciera postura inferior a la de la segunda subasta, podrá el actor, el dueño de la línea o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura dentro de nueve días, admitiéndose definitivamente la postura superior.

Y que para tomar parte en dicha tercera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, a disposición de este Juzgado, el 10 por 100 del valor de la línea, presentando, al licitar, el resguardo que acredita la consignación, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Barcelona, 13 de Junio de 1936.—El Secretario, José Pastor y López.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

X—2727

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE BARCELONA

Que en el expediente de extravío de valores iniciado por D. Magin Raventós Faljó, vertiente ante el Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, obra el siguiente auto:

Barcelona, 13 de Junio de 1936. Se

da por ratificada el interesado en el contenido del escrito inicial;

Resultando que D. Magin Raventós Faljó, con su anterior escrito, solicita se tenga por solicitada en forma de denuncia el extravío de veinte acciones de la Sociedad Anónima Gros, números 45.760 a 45.764, 68.252, 73.495 a 98, 80.978 a 80.982, 131.169, 155.020, 155.026, 155.027 y 155.033, justificando la propiedad de las mismas, por la certificación librada por el Agente de Cambio y Bolsa D. César A. Doncel, de los respectivos asientos de su libro registro de operaciones;

Considerando que en este caso procede accederse a la pretensión solicitada de conformidad a los artículos 547 y siguientes del Código de Comercio, S. S. por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta la prohibición de negociar o enajenar de las veinte acciones de la Sociedad Anónima Gros, números 45.760 a 45.764, 68.252, 73.495 a 98, 80.978 a 80.982, 131.169, 155.020, 155.026, 155.027 y 155.033. Póngase en conocimiento del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa; participese a la Compañía Emisora de tales valores, y lígase pública la denuncia por medio de edictos que se publicarán en los estrados del Juzgado y se insertarán en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y en un diario de avisos de esta localidad.

Sustancíese esta demanda con audiencia del Ministerio fiscal, por los trámites que establecen los artículos 741 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil. Ghese y emplácese por medio de edictos, a cuyo fin adiciónese aquéllos al tenedor o tenedores de tales acciones para que comparezcan en el expediente dentro del término de nueve días a alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Así por este su auto lo provee, manda y firma el Sr. D. Julio Felipe Mesanza Bériz, Juez de primera instancia del Juzgado número 9 de esta capital; doy fe.—J. Mesanza.—Ante mí, Licenciado José María Salvá."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al tenedor o tenedores de las referidas acciones, libro y firmo el presente en Barcelona a 13 de Junio de 1936.—El Secretario, por D. José María Salvá, Francisco Torres, of.

X—2719

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LLERENA

Don José Muñoz Gómez-Padín, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia.

Hace saber: Que por auto judicial de esta fecha, ha sido declarado en quiebra el industrial de esta plaza D. Agustín Rodríguez Cáceres, a quien sus deudores no le harán ningún pago: bajo apercibimiento de tenerlos por ilegítimos, sin perjuicio de las demás responsabilidades que sean de exigir.

Y se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 15 de Julio próximo, a las diez, comparezcan a Junta para el nombramiento de Síndicos, la cual se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de primera ins-

tancia, bajo la presidencia del Comisario D. Pedro Martín Gallo.

Llerena, 10 de Junio de 1936.—El Secretario judicial, P. H. Eduardo Mauricio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José Muñoz.

X—2721

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ESTE, DE SANTANDER

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Manuel Gil Cano, contra D. Pedro Gómez Ibarra, en el cual se sacan a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y precio de 50.250 pesetas, o sea el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, los siguientes bienes del deudor:

La cuarta parte indivisa de una casa en la calle de San José, señalada con el número 1 duplicado moderno, con frente también a la calle de Santa Clara, cuya casa mide 365 metros 795 decímetros superficiales.

Consta de cuatro pisos y bohardilla de dobles habitaciones a derecha e izquierda, y linda: al Sur, o frente, con la indicada calle de San José; al Norte, o espalda, con calle de Sánchez Silva; al Oeste, o izquierda, entrando, con calle de Santa Clara, y al Este, o derecha, con casa de doña Ramona y don Lucio Romero.

Tres décimas sextas partes, en pleno dominio, y una décimas sexta parte pro indiviso, en nuda propiedad, de otra casa señalada con el número 10 en la calle de San José, que consta de cuatro pisos con dobles habitaciones a derecha e izquierda, de dos almacenes en la planta baja y dos bohardillas, edificadas sobre un solar de 271 metros 42 centímetros, equivalentes a 3.528 pies y 56 centímetros; tiene 70 pies y medio de frente, o sean 16 metros 85 centímetros por 71 pies de fondo, equivalentes a 16 metros 99 centímetros, y linda: por su frente, o sea al Norte, la referida calle de San José; por su derecha (que es izquierda entrando), o sea al Este, el Cirujano Católico de Obreros, antes terreno de doña Juana Rodríguez; por su espalda, o sea al Sur, con casa de herederos de D. Ramón Moreña, y por su izquierda (derecha entrando), o sea al Oeste, con otra casa de sucesores de D. Francisco Lanza y D. José García.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 14 de la calle de Marcelino S. de Santuola, el día 21 de Julio próximo, a las once horas y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del dicho valor de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desahucarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 16 de Junio de 1936.—El Secretario judicial, P. S., Ricardo Guerra.—El Juez, Emilio Gómez Moreno.

X—2723

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de arreglo al artículo 173 de la ley de Marina.

2.650 y 2.651

ARJONA MAGENIS, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Avenida de la Plaza de Toros, número 8, primero; comparecerá el día 8 de Julio próximo, y hora de las once, ante este Juzgado municipal de Camillas, sito en la carretera de Aragón, número 69, principal, con el fin de celebrar juicio verbal de faltas número 722, por estafa, a cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

2.652

BALLESTEROS GOMEZ, Pedro; de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Ciudad Real, hijo de Pedro y Antonia, de profesión apastador, domiciliado últimamente en Santa Isabel, 9, tercero, derecha; comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa contra el mismo, bajo el número 419 de orden del año 1936.

2.653

ELAZQUEZ CASTRO, María; de treinta y seis años de edad, de estado soltera, natural de Béjar (Salamanca), hija de Andrés y de Fidela, domiciliada últimamente en Asistencia Social; comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las diez, ante la Sala audien-

cia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra la misma y otra, bajo el número 405 de orden del año 1936.

2.654

BRAVO PADRON, Conrado; hijo de José y de Juana, domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 29, primero, centro derecha; comparecerá el día 23 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 162 de orden del año actual.

8379

2.655

CANO SERRANO, Concepción; hija de Manuel y de Pilar, domiciliada últimamente en la calle del Acuerdo, número 16, segundo; comparecerá el día 7 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 436 de 1936, instruido contra la misma y otras.

8376

2.656

CERON MARTINEZ, Juan José; de cuarenta años de edad, de estado casado, natural de Manzanares (Ciudad Real), hijo de Ildefonso y de Juana, de profesión industrial; domiciliado últimamente en Teresa Maroto, número 6; comparecerá, el día 16 de Junio, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra el mismo, bajo el número 318 de orden del año 1936.

2.657

CONEJO CALDERON, Eugenia; de treinta y cuatro años de edad, de estado soltera, natural de Fregenal de la Sierra (Badajoz), hija de Tomás y de Cruz, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en Tesoro, 17; comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra la misma y otras, bajo el número 436 de orden del año 1936.

2.658

CORTES RECIO, Francisco; de treinta y seis años de edad, de estado casado, natural de Torre de Esteban Hambrán (Toledo), hijo de Teodoro y de Ciriaca, de profesión mozo de contrata; domiciliado últimamente en

Armengot, 19; comparecerá el día 23 de Junio, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra Albino y Mariano Sangrador, bajo el número 92 de orden del año 1936.

2.659

CRESPO GARCIA, Elvira; de treinta y seis años de edad, de estado casada, natural de Santander, hija de José y María, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en Luciente, número 10; comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Calisto Paredes, bajo el número 432 de orden del año 1936.

2.660

CRUZ LOPEZ, Francisca de la; hija de Antonia de la Cruz López; domiciliada últimamente en la calle de Topete, número 30; comparecerá el día 7 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 442 de 1936, instruido contra la misma y otras.

2.661

ESCUADERO ESCUDERO, Rafaela; de sesenta y cuatro años de edad, de estado viuda, natural de Orense, hija de Patricio y de Antonia, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en Paseo de las Aceñas, número 24; comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Lorenzo Esteban, bajo el número 413 de orden del año actual.

2.662

GARCINUNO LEON, Luis; de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Faustino y de Manuela, de profesión tapicero; domiciliado últimamente en Calvario, 8, principal; comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra el mismo, bajo el número 225 de orden del año corriente.

2.663

GARRIDO ALBACETE, Juan; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá el día 14 del mes de Julio proximo

mo, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, con el número 1.025 del año actual.

8554

2.664

GOMEZ HERRANZ, María; de veintitrés años de edad, soltera, natural de Valdetorres del Jarama (Madrid), hija de Angel y de Enriqueta, cuya profesión se ignora, domiciliada últimamente en Montera, número 31, principal; comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Regina Lizana Lizana, bajo el número 302 de orden del año 1936.

2.665

GONZALEZ RODRIGUEZ, Gregoria; de cuarenta y seis años de edad, de estado soltera, natural de El Escorial (Madrid), hija de Felipe y de Basilia, cuya profesión se ignora, domiciliada últimamente en Asistencia Social; comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra la misma y otra, bajo el número 495 de orden del año 1936.

2.666

GUTIERREZ MARTINEZ, Patricio; hijo de Fulgencio y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Silvela, número 58, bajo; comparecerá el día 23 de Junio actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, por escándalo y lesiones, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 162 de 1936.

2.667 y 2.668

HERNANDEZ LAZARO, Albino; de veinte años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Joaquina, cuya profesión se ignora, domiciliado últimamente en Pasvillas, número 5 (Villaverde); comparecerá el día 16 de Junio actual, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por la ley de Imprenta, contra el mismo y otros, bajo el número 329 de orden del año 1936.

2.669

HERRERA, Fidéla; cuyo último domicilio lo tuvo en Canillas, calle de Covadonga, número 9, se la cita, llama y emplaza para que, en término de quinto día, comparezca ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la carretera de Aragón, número 39, prin-

cipal, con el fin de responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas número 319, por lesiones, sperciéndole que, de no verificarlo, la parará en su reteldia el perjuicio consiguiente.

2.670

JIMENEZ ESCUDER, Juana; hija de Blas y de José, domiciliada últimamente en la calle de Morayta, número 14, patio (Puente de Valbebas); comparecerá el día 7 de Julio próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 195 instruido contra la misma y otros.

2.671

LAFUENTE ANDRES, Victor; de treinta y tres años de edad, de estado soltero, natural de Langa de Duero (Soria), hijo de Basilio y de Encarnación, de profesión vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Esperanza Carrascosa, número 7, bajo; comparecerá el día 16 de Junio actual, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra Juan José Cerón, bajo el número 318 de orden del año 1936.

2.672

MARTINEZ DOMINGUEZ, Victoria; hija de Manuel y de Juliana, domiciliada últimamente en la Ronda de Toledo, número 16, principal, número 1; comparecerá el día 7 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 436 de 1936, instruido contra la misma y otras.

2.673

MEDINA REY, Victoria; de diecinueve años de edad, de estado soltera, natural de Sevilla, hija de Mariano y de Encarnación, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Tesoro, número 17; comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Carmen Medina y otra, bajo el número 466 de orden del año 1936.

8577

2.674

MOZOTA CAUSAPE, Tomás; de cuarenta y ocho años de edad, de estado casado, natural de Zaragoza, hijo de Antonio y de María, de profesión carnicero, domiciliado últimamente en la calle de Concepción Bahamonde, número 3, entresuelo; comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado

municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por estafa, contra el mismo y otro, bajo el número 254 de orden del año 1936.

2.675

NIETO ESCUDERO, Emilio; de cuarenta y siete años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Julia, de profesión carpintero ebanista, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 9; comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones y daños, contra el mismo, bajo el número 486 de orden del año 1936.

2.676

PAREDES MORENO, Calixto; de cincuenta y tres años de edad, de estado casado, natural de Ariza (Zaragoza), hijo de José y de Juana, de profesión industrial, domiciliado últimamente en la calle de Luciente, número 10; comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo, bajo el número 423 de orden del año 1936.

2.677

PEREZ PEREZ, Emilia; de veintisiete años de edad, hija de Valentín y de Concepción, natural de Montederramo (Orense), de profesión sirvienta, soltera, que dijo vivir en el paseo de la Florida, número 1, Pensión Revertito, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, número 371 del año 1936.

2.678

PEREZ SALAS, Juana; de veintiocho años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Juan Francisco y Faustina, de profesión vendedora; domiciliada últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 54, tercero izquierda; comparecerá el día 16 de Junio actual, a las diez de la mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por estafa, contra Pedro Ballesteros, bajo el número 419 del año actual.

2.679

PLEDA, Anacleto; de cuarenta y nueve años de edad, de estado soltero,

natural de Bresale (Portugal), hijo de Joaquín y Teresa, de profesión jornalero, cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 16 de Junio actual, a las diez de la mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, contra el mismo, bajo el número 409 del año actual.

8577

2.680

POR LA PRESENTE, se cita a un tal Pedro Menéndez, mozo de equipajes número 35, el cual presta sus servicios en la estación del Norte, de esta capital, y a D. Miguel Font, Médico, domiciliado últimamente en Montesquiza, número 16, y cuyos domicilios o actuales paraderos se ignoran, para que el día 16 de Junio actual, a las diez de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a celebrar juicio de faltas número 689 del año actual, seguido por daños.

2.681

POR LA PRESENTE, se cita a un tal Carlos Plaza, conductor de la camioneta 49.848-M, y a su dueña, doña Josefina Ruiz, ambos domiciliados en la calle de Tenerife, número 17, y cuyos domicilios o actuales paraderos se ignoran, para que el día 16 de Junio actual, a las diez de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a celebrar juicio de faltas número 345 del año actual, seguido por daños, contra los mismos.

8578

2.682

POR LA PRESENTE, se cita a un tal Faustino Garcí-Nuño León, hijo de Faustino y Manuela, natural de Madrid, soltero, y a Angela Gallardo de la Banda, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en la calle del Calvario, número 8, principal derecha, para que el día 16 de Junio actual, a las diez de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a celebrar juicio de faltas número 325 del año actual, seguido por daños, contra Luis Garcí-Nuño.

2.683

POR LA PRESENTE, se cita a un tal Francisco Corrajo; domiciliado últimamente en la calle de Zurita (Alder Mecánico), a un tal Vicente, apodado "Cebollero" y "Potas Largas", y a un tal Eduardo, dependiente de una tienda de comestibles de la calle de Hortaleza, ambos domiciliados últimamente en la calle de Lavapiés, número 4, y cuyos domicilios o actuales paraderos se ignoran, para que el día 16 de Junio actual, a las diez de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Ma-

drid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a celebrar el correspondiente juicio de faltas seguido contra los mismos, bajo el número 94 del año actual, por lesiones.

2.684

POR LA PRESENTE, se cita a un tal Mariano García, conductor del camión M. 6.780 y a su propietario, don Emilio Ruiz, ambos domiciliados últimamente en la calle de Ruiz, número 1, y cuyo domicilio o actual paradero se ignoran, para que el día 16 de Julio, a las diez de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a celebrar juicio de faltas, número 312 de 1936, que se instruye contra los mismos, por daños.

2.685

POR LA PRESENTE, se cita a un tal Luis Diaz, de unos cuarenta años de edad, casado, chófer, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Conde de Vista Hermosa, número 18, bajo izquierda número 1, y cuyo domicilio o actual paradero se ignoran, para que el día 16 de Junio, a las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a celebrar juicio de faltas, número 261 de 1936, seguido por daños contra el mismo.

2.686

POR LA PRESENTE, se cita, llama y emplaza a Isidora García Gallego, domiciliada últimamente en la calle del Conde de Romanones, número 8, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 332 de orden del año 1936; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

2.687

POR LA PRESENTE, se cita, llama y emplaza a Angel López Mera, domiciliado últimamente en la calle de la Esperanza, número 7, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 257 de orden del año 1936; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

2.688

POR LA PRESENTE, se cita a Eusebio Iglesias Motos, de doce años de edad, hijo del gitano Rafael Iglesias, que el día 1.º de Marzo último resultó lesionado en Archilla, a fin de que, en término de diez días, a contar desde el

siguiente al de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Brihuega (Guadalajara) para recibirle declaración; con apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así se ha acordado en el sumario que se instruye con el número 16 de 1936, por lesiones.

8494

2.689

POR LA PRESENTE, se cita a Enrique Biosca Francés, que dijo ser vecino de Madrid y tener los siguientes domicilios: Paseo de las Delicias, número 29, bajo; calle de la Cava Baja, número 14, y Granada, número 8, principal derecha; chófer del automóvil matrícula SB-12379, que en la madrugada del día 17 de Enero último chocó con una camioneta en el kilómetro 78, hectómetro 7, de la carretera de Madrid a Zaragoza, término de Trijueque, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Brihuega (Guadalajara) a prestar declaración; con apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así se ha acordado en el sumario número 22 del año actual, sobre daños

8495

2.690

POR MEDIO de la presente, se cita, llama y emplaza a Alfonso López Calvo, de treinta y ocho años de edad, casado, camarero, hijo de Vicente y de Engracia, natural de Burgos, residente últimamente en el Cuartel del Regimiento de Infantería número 30, de guarnición en León, del que era cantinero, para que, en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de León, a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, acordado así en el sumario número 76 del corriente año, por alzamiento de bienes; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

8513

2.691

PUCHE MARTINEZ, Francisco Antonio, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Francisco Antonio y de Carmen, natural de Yecla (Murcia), de profesión del comercio, viudo, que dijo vivir en la calle de San Bernabé, número 8, cuarto segundo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 23 del mes de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, número 150 del año 1936.

8530

2.692

RODRIGUEZ, Luis; de treinta años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de Belén, nú-

mero 13, piso bajo; comparecerá el día 7 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 420 de 1936, instruido contra el mismo.

2.693

RODRIGUEZ MATEO, Emilia; hija de Pablo y de Petra, domiciliada últimamente en la calle de Santa Juliana, número 63, patio; comparecerá el día 7 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 436 de 1936, instruido contra la misma y otros.

2.694

RODRIGUEZ VENTAS, Manuel; de veintiséis años de edad, de estado casado, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), hijo de Manuel y de María Cruz, de profesión empleado, domiciliado últimamente en la calle de Lista, número 42 moderno; comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo y otro, bajo el número 320 de orden del año 1936.

2.695

SANZ RINCON, Antonio; hijo de Leovigildo y de Felipa, domiciliado últimamente en la calle del General Marvá, número 53, bajo derecha; comparecerá el día 7 de Julio a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 482 de 1936, instruido contra el mismo.

2.696

TORO GARCIA, Luis; de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Dolores, de profesión jornalero, cuyo domicilio o actual paradero se ignoran; comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por hurto, contra el mismo, bajo el número 376 de orden del año 1936.

2.697

VADILLO PEREZ, Carmelo; de treinta y siete años de edad, de estado soltero, natural de Portugalete (Vizcaya), hijo de Leandro y de Petra, domiciliado últimamente en la calle de Velarde, número 9; comparecerá el día 16 de Junio, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número

8578

11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Francisco Vargas, bajo el número 216 de orden del año 1936.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.168

ALBIR MARTINEZ, Julián; conocido por Pedro, hijo de Florentino y Paula, natural de Chamartín de la Rosa, vecino del mismo, de estado soltero, de profesión tejero, de veintidós años de edad, sin instrucción; domiciliado últimamente en el pueblo de su vecindad, calle de Mariano de Cavia, número 29; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, en el sumario número 246 de 1935.

8527

4.169

ARQUES CABOT, José; natural de Badalona, de estado soltero, de profesión del comercio, de treinta y nueve años de edad, hijo de Manuel y María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mallorca, número 464, primero primera; procesado en causa número 78 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 13, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de seis días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8493

4.170

HERBERT, Hiltz; de nacionalidad alemana, de unos veinte años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecino últimamente de Barcelona, calle de Aribau, número 51, hoy en ignorado paradero, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, a contar de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, para responder a los cargos que le resulten en el suma-

rio que se le sigue ante este Juzgado bajo el número 71 del año actual, sobre estafa; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley, y ser declarado en rebeldía.

8502

4.171

HERNANDEZ RIGAL, Pedro; hijo de Bernardo y Rita, natural de Villena (Alicante), de estado casado, de profesión empleado, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Vilanova, letra A, bajos; procesado en causa número 263 de 1935, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8489

4.172

LOPEZ, Francisco; cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales del mismo se ignoran, vecino de Madrid, que ha estado domiciliado en la calle de Ciudad Rodrigo, número 2, piso tercero, desconociéndose el actual paradero que tenga; procesado por hurto de metálico a Sabiniano Pozza Ballesteros, en sumario que se le sigue con el número 121 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en el día de hoy, contra él en el expresado sumario y reducirle a prisión, si no presta la fianza que se le tiene señalada de 1.000 pesetas, en cualquiera de las formas que admite la ley.

8526

4.173

MONTALVO CANTERO, Marcelino; procesado en sumario número 62 del año actual, sobre imprudencia, con ocasión de la cual resultaron lesiones, cuyas circunstancias personales son las siguientes: veintinueve años de edad, casado, mecánico, natural de Valencia; domiciliado últimamente en dicha capital, calle del Doctor Monseñat, número 11; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar, para ser reducido a prisión y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8521

4.174

MOYA PORTAS, Enrique; que vivía en la calle San Pablo, número 22, cuarto primera; procesado en sumario número 247 del año actual, por estafa; comparecerá, en el término de ocho días, ante este Juzgado de Instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8492

MUNOZ AMADOR, Juan; de veintisiete años, natural de Cabrera de Santocristo, vecino de ídem, de estado soltero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla para constituirse en prisión, acordado en sumario que se le sigue bajo el número 7 de 1935, por lesiones; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8502

4.175

OLIVER JORDA, Antonio; de treinta y tres años de edad, hijo de Antonio y Magdalena, casado con Jerónima Pomar Pomar, labrador, natural de Pollensa, vecino de Palma, procesado por el delito de tenencia de útiles para robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Manacor para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

8517

4.176

PAZ GUERRERO DE MOLINA, María de la; hija de Fernando y María Luisa, natural de Palma de Mallorca, de estado soltera, de profesión tanquista, de veintiocho años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 4, primero segunda; procesada en causa número 295 de 1935, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

8491

4.177

PIQUERES SARRION, Francisco; domiciliado últimamente en Antella, procesado en el sumario número 11 del año 1935 por el delito de falsedad y estafa y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Alburquerque a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Se ruega y encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca de dicho procesado y su conducción a este Depósito municipal.

8481

4.178

POR LA PRESENTE, en virtud de lo acordado en la pieza de situación sumariante del sumario número 85 de 1935, seguido por robo, contra Jaime Tarradellas Galiart, de diecinueve años, hijo de Jaime y Antonia, soltero, natural de Vich, cocinero, y Fernando Sorolla Della, de diecinueve años, hijo de Elias y María, soltero, natural de Barcelona, ambos de paradero desconocido, y como comprendidos en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; se llama a dichos procesados para que,

dentro del término de diez días, se constituyan en prisión en la Cárcel provincial de Gerona; apercibiéndoles que de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

4.179

8530

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* en 21 y 22 de Abril último, respectivamente, llamando al procesado Francisco Palmeiro Gustá en méritos del sumario número 89 de 1936, sobre hurto.

8488

4.180

RAMON FERNANDEZ, Tirso; hijo de Tirso y de María, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión viajante, de treinta años, domiciliado últimamente en Oviedo, calle Tendarina Alta, número 43, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana a las resultas del sumario instruido con el número 95 de 1936, sobre estafa.

8500

4.181

RODRIGUEZ PÉREZ, José María; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional, sin fianza, decretada en el sumario número 212 de 1936, por el delito de hurto.

8497

4.182

RUEDA ARENES, Baltasar (a) Tatito; de unos veinte años de edad, cojo, que lleva una mano enyesada, cuyo domicilio se ignora, procesado, por robo, en el sumario número 136 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Este, de Santander, a notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; con apercibimiento de ser declarado rebelde.

8531

4.183

SANCHEZ BEJARANO, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por este Juzgado de Instrucción de Badajoz en causa, por falsedad en letra de cambio, número 11 de 1936; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria e ingresar en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8535

4.184

SANCHEZ RODRIGUEZ, Manuel; de treinta y cinco años de edad, cuyos padres y estado se ignoran, natural de Badajoz, y ambulante, de oficio jornalero, de mediana estatura, moreno, ojos negros, pelo oscuro, nariz recta, boca rasgada, y viste con traje oscuro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción

de Coria, en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de caballerías.

8504

4.185

TOHA GALAN, Juan; hijo de Patricio y de Aniceta, natural de Sádaba (Zaragoza), de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, número 18, entresuelo, procesado en causa número 345 de 1936, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8490

4.186

VAZQUEZ NAVARRO, Juan (a) El Morito; de veintidós años de edad, tratante, soltero, natural y vecino de Cáceres, de estatura 1.630 metros, moreno, manco de la mano derecha; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, en término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cáceres y "Gaceta de Madrid", al objeto de constituirse en prisión; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 212 de 1936, por el delito de hurto.

8486

4.187

ZAPATA LOPEZ, Ana María (a) la Casillera; de veintinueve años de edad, natural de Chilluevar, vecina de Cazorla, soltera, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla, para constituirse en prisión, por estar así acordado en sumario que se sigue bajo el número 14 de 1936, por robo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

8501

4.188

ZUFIRIA JACA, Francisco, y Benito Cía Reparaz; vecinos que fueron de Echerri (Aranaz) y Mañera, respectivamente; comparecerán el día 22 del actual mes de Junio, y hora de las nueve, ante la Audiencia provincial de Pamplona, a fin de asistir, como testigos, al juicio oral de la causa número 269 de 1935, seguida en este Juzgado, contra Carmen Lasa Fernández, por homicidio; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8523

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

Don Domingo Segarra Armentop, Juez de primera instancia de Alba de Tormes y su partido,

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretarios y suplentes de los Juzgados municipales de los pueblos de este partido que figuran en la adjunta relación, se anuncian a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde que aparezca el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 20 de Abril último en relación con los preceptos que en la misma se citan para la provisión de vacantes por traslado.

Se hace constar que los que fueren agraciados no percibirán otros emolumentos que los derechos de Arancel, y que las instancias, debidamente reintegradas, con los documentos necesarios, se dirigirán a este Juzgado en el plazo indicado.

Secretarías vacantes y Censo de población.

Alba de Tormes, 3.241 habitantes.
Aldeavieja de Tormes, 504.
Beleña, 618.
Berrocal de Salvatierra, 729.
Buenavista, 279.
Cabezuela de Salvatierra, 290.
Campillo de Salvatierra, 905.
Coca de Alba, 257.
Chogarcia Medianero, 460.
Ejeme, 318.
Encinas de Abajo, 533.
Fresno Albándiga, 407.
Gajates, 745.
Galisancho, 333.
La Maya, 395.
Machacón, 305.
Monterrubio de la Sierra, 615.
Navarredonda de Salvatierra, 234.
Palacios de Salvatierra, 319.
Pedrosillo de Alba, 580.
Peñarandilla, 534.
Pizarra de Salvatierra, 285.
Sieteiglesias de Tormes, 260.
Valdemierque, 277.
Villagozalo de Tormes, 335.
Dado en Alba de Tormes a 12 de Junio de 1936.—El Juez de primera instancia, Domingo Segarra.—El Secretario, Cipriano Martín Mendoza.
JO—8480

ALGECIRAS

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de Instrucción del partido judicial de Algeciras.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades de la nación e interés de la Policía judicial la busca y rescate de la caballería, que luego se reseñará, que fué sustraída del sitio La Peña, término municipal de Tarifa, el día 30 de Mayo último, propiedad de Baltasar Cuadro Serrano, cuyo semoviente será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditasen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 115 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Un caballo capón, de siete años de edad, lucero, castaño claro, más de la marca, pelo blanco en los costi-

llares, hierro confuso de La Paloma en la paletilla izquierda, un poco rabillado, macho cortado y herrado en las cuatro extremidades.

Dado en Algeciras a 12 de Junio de 1936.—El Juez de Instrucción, Eduardo Monzón.—El Secretario (ilegible).

JO—8482

ALMANSA

Don Antonio Peral García, Juez de Instrucción de la ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente, se encarga a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la nación procedan a la busca y captura de Salvador García Martínez, de treinta y un años de edad, soltero, carretero, natural y vecino de Bolbaité, conocido por Venancio, que se marchó en dirección al distrito de Requena; poniéndolo en su caso en el Depósito municipal de esta ciudad a disposición de este Juzgado. Así lo he acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario que, con el número 54 de 1936, se sigue en este Juzgado, sobre estafa.

Dado en Almansa a 13 de Junio de 1936.—El Juez de Instrucción, Antonio Peral.—El Secretario, Pedro Manabeo.

JO—8483

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhan, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de unos 35 kilos de hilo de cobre, hurtados en el término de esta ciudad, y hacia el sitio conocido por "San Isidro", la noche del 7 al 8 del actual de la línea del teléfono que la Compañía Telefónica Nacional de España tiene establecida desde esta población a la finca de la Cruz; poniéndolos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 126 de 1936, sobre hurto.

Dado en Almodóvar del Campo a 12 de Junio de 1936.—El Juez de Instrucción, Julián de la Cámara.—El Secretario, Carlos Muñiz.

JO—8484

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades civiles y militares se proceda a la busca y captura del procesado Arturo Justo Mudarra González, el que, de ser habido, se pondrá a disposición del Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Jaén en méritos de la causa 339 de 1935, sobre hurto.

Dado en Andújar a 12 de Junio de 1936.—El Juez de Instrucción, Carlos Osuna.—P. S. M., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—8485

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez de Instrucción de este partido de Arenas de San Pedro.

Por el presente, se dejan sin efecto las citaciones hechas por medio de los periódicos oficiales a Jesús Cisneros y Amparo Martín, vecinos que fueron de Poyales del Hoyo, y actualmente en ignorado paradero, para que, como testigos, comparecieran ante la Audiencia de Avila el día 12 de los corrientes a asistir al juicio oral de causa seguida en este Juzgado con el número 143 de 1935, por abusos deshonestos, contra Marcial Rodríguez Rodríguez, en virtud de haber sido suspendido dicho juicio oral.

Dado en Arenas de San Pedro a 12 de Junio de 1936.—El Juez de Instrucción, Gabriel González.—El Secretario, D. Guzmán Domingo.

JO—8486

AYAMONTE

Don Joaquín Obando y L. de Tejada, accidentalmente Juez de Instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En virtud del presente, se excita el celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, a fin de que se proceda a la averiguación de quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido la madrugada del 6 del actual en la casa número 61 de la calle de Largo Caballero, del pueblo de Villablanca, propiedad de Josefa Gómez Lorenzo; poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita y emplaza por medio del presente a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos de autos, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado para ser oídas; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 89 de 1936, por incendio.

Dado en Ayamonte a 11 de Junio de 1936.—El Juez, Joaquín Obando.—El Secretario (ilegible).

JO—8487

BADAJOZ

Don José Fernández Hernando, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate de los objetos que al final se expresan, sustraídos el día de ayer del Hotel Majestic, de este término, propiedad de Julia Romero García, poniéndolos, de ser habidos, con sus poseedores legítimos, a disposición de este Juzgado, que así lo tiene acordado en sumario que instruye, por hurto, bajo el número 135 del año 1936.

Señas.

Una pluma estilográfica, de oro, marca Walthamman; un rosario, de plata oxidada, con medallitas; unos impertinentes, de oro y concha, y una pulsera finita, de oro.

Dado en Badajoz, a 11 de Junio de 1936.—El Juez, José Fernández.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.
JO—8536

CALLOSA DE ENSARRIA

Don Francisco de P. Bienes Samboja, Juez de instrucción de Callosa de Ensarria y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de 300 sellos de correos de 400 pesetas sobre 100 de 0,50; unos 200 de 0,15; 50 pólizas de 1,50 pesetas, que pueden ser de la numeración 441.000, 446.000, 461.200, 447.000 y 1783.000; unos 50 pliegos de 0,25; una caja de puros Gloria, de 50, de 0,50 que; siete u ocho de los mismos sellos; 100 de 0,35; tres pastillas de 5,25; tres de 3,25; seis o siete paquetes de cigarrillos Ideales de 1,20, y sobre cien pesetas entre plata y calderilla, sustraídos en la noche del 11 del pasado Mayo de un estanco de Juan Fuster Sabinarria, de la Avenida de Sagiborba, del pueblo de Palop; y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Al propio tiempo interesa se proceda también a la busca del autor o autores y detención, poniéndolos a disposición de este Juzgado, acordado en el sumario 34 de este año sobre robo.

Dado en Callosa de Ensarria a 9 de Junio de 1936.—El Juez, Francisco de P. Bienes.—El Secretario, Ricardo Ortí.
JO—8498

CAMPILLOS

Don Diego Moreno Casasola, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído a los vecinos de Teba, José Núñez Jiménez y Francisco Durán Peñalver, el día 5 al 6 del actual, del sitio Guadateba, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 84 de 1936.

Señas.

Mulo de nueve años, 1,53 metros de alzada, rojo, marca Unión Ganadera nalga izquierda, brazos y extremidades negras.

Mula de catorce años, 1,50 metros de alzada, castaña, igual hierro y sitio que la anterior bebe en negro, rayas cruzadas, cebrada y bragada.

Burra rucia, de seis a siete años, 1,30 metros de alzada, hierro particular cadera derecha.

Rucho de un año, rucio claro, sin hierros.

Dado en Campillos a 12 de Junio de

1936.—El Juez, Diego Moreno.—El Secretario judicial, Indalecio Linares.
JO—8499

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el folio diminutivo de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 137 de 1934, por raptor, contra José Vázquez Cordero, he acordado publicar el presente en la Gaceta de Madrid y en el *Boletín Oficial* de la provincia para que, por medio del mismo y por ignorarse el domicilio y paradero del José, se le haga saber que por auto de 17 de Abril pasado, dictado por la Superioridad, se ha declarado extinguida la responsabilidad penal en que pudiera haber incurrido en dicha causa, por haberse otorgado el perdón por la parte ofendida, dejándose sin efecto su procesamiento y declarándose las costas de oficio.

Colmenar Viejo, 10 de Junio de 1936.—El Secretario (ilegible).
JO—8503

CORUÑA—AUDIENCIA

Don José Spieaenberg y Horno, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña.

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en sumario número 458 de 1928 por estafa de dinero a Leandro Serrano Mondéjar, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 11 de Enero de 1929 y Gaceta de Madrid del 10 del mismo mes y año llamando al procesado en dicho sumario José Regalid Diego por haberse presentado y haber sido decretada su libertad por auto del día de hoy.

Dado en La Coruña a 8 de Junio de 1936.—El Secretario, Florencio Urioste.—El Juez, José Spieaenberg.
JO—8505

FIGUERAS

Don Isidro P. Frade, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Figueras.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo bajo el número 96 del corriente año sobre muerte de Francisco Babat, y vecino que era de Villajuiga, con domicilio en la calle de Colón, número 11, mecánico, soltero, el cual falleció sobre las veintitrés horas del día primero del actual a consecuencia de un ataque de sístolia; se cita y llama a los parientes más próximos del finado al objeto de recibirles declaración y ser enterados de las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Figueras a 12 de Junio de 1936.—El Secretario, P. H. Víctor Ferreres.—El Juez, Isidro P. Frade.
JO—8507

GANDIA

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido de Gandia,

por providencia de hoy, en la causa que en el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, se sigue bajo el número 19 del año 1935, sobre exacción ilegal, se cita por la presente a Francisco Padilla Gallardo, que estuvo domiciliado últimamente en Valencia, calle del Doctor Sans, número 23, para que, dentro de quinto día, siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante el expresado Juzgado, a ser oído en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Gandia, 15 de Junio de 1936.—El Secretario judicial, P. H. Amadeo Cascales.
JO—8508

GUADALAJARA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, llamo, cito y emplazo al procesado en el sumario que con el número 77 del año 1935 se siguió en este Juzgado, por hurto, a Pedro Ellos Navarro, hijo de Gabriel y de Ventura, de veintiseis años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Loren, últimamente vecino de Usanos, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, a fin de que, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca con el fin de constituirse en prisión en la Sala audiencia de este Juzgado; con apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Prisión de esta capital del referido procesado.

Guadalajara, 12 de Junio de 1936.—El Juez, José Terreros Pérez.—El Secretario, Enrique Clariana.
JO—8509

IZNALLOZ

Don Federico del Castillo Martín, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que después se dirán, los cuales fueron robados en Dehesas Viejas al vecino del mismo José Sánchez Sánchez, del sitio cortijo Juncal Viejo, término municipal de Dehesas Viejas, y, caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 174, que se instruye por taj hecdo.

Reseña.

Quince kilogramos de dinamita número 3.º y explosivos de seguridad reglamentaria. Con cápsulas para barrenos triples y cuadruples. Cincuenta metros de media para barrenos, sencilla y doble. Medio celemin de habichuelas secas, morrongas. Tres cadenas de las que se usan para amarrar las vacas.

Dado en Iznalloz a 10 de Junio de 1936.—El Juez, Federico del Castillo.—El Secretario (ilegible).
JO—8510

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, propio de Miguel Antón Herrero, sustraído la noche del 9 al 10 de los corrientes en la finca Carrascosa, de este término, donde lo tenía pastando pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo se instruye bajo el número 105 de 1936; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Una potra de dos años, 1,47 metros de alzada, negra, lucera y calzada del pie izquierdo, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B, número 6.

Dado en Jerez de los Caballeros a 12 de Junio de 1936.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario (ilegible).

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de los individuos que a continuación se expresan, los cuales fueron sustraídos la noche del 5 de los corrientes en la Dehesa Barcia Troge, término de Salvaleón; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo se instruye bajo el número 107 de este año; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

De Luis García Carrutero:

Un jumento capón, ruco claro, cerrado, talla regular, herrado de las manos, con galápago, de unos quince años.

De José Cuena Ledesma:

Una yegua colorada, de cinco años, alzada pequeña, herrada de las manos, asegurada en la Compañía La Mundial con el hierro B-6.

De Agustín Peña Gago:

Una jumenta de catorce meses, ruca clara, buena alzada, sin hierro de clase alguna.

Otra jumenta de diez años, parda clara, buena alzada, sin hierro de clase alguna.

Otra jumenta de diez años, parda clara, herrada de las cuatro extremidades, con el hierro de la Compañía La Mundial, E-6, en la nalga derecha.

Dado en Jerez de los Caballeros a 13 de Junio de 1936.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario (ilegible).

JO—8512

LERIDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de Lérida y su partido, en proveído de esta fecha, y en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa

sobre hurto, número 291 de 1933, contra Serafín Masí Ravés, de treinta y cinco años de edad, hijo de Francisco y María, de estado viudo, natural de Sarroca de Lérida, partido y provincia de Lérida, vecino de Tamarite de profesión jornalero, con instrucción, se ha acordado dejen sin efecto las requisitorias que fueron publicadas en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid" de fechas 9 y 12 de Mayo de 1934, respectivamente, por las que se interesaba la busca y captura del mentado procesado.

Dado en Lérida a 8 de Junio de 1936. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—8511

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e interés de los Agentes de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y detención de Paulino Martos Pedrosa (a) "Pijo Toro", cuyas demás circunstancias se desconocen; el cual, en unión de su hermano Francisco y de Manuel García Castán, sustraieron en la pasada noche del tren número 1402 varios bultos de mercancías; poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión del partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 226 de 1936, sobre robo de mercancías e intervención de efectos.

Dado en Linares a 10 de Junio de 1936.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—8515

LORA DEL RIO

Don Eugenio Fernando Picón Martín, Juez de Instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente se llama a Gregorio Salguero Ruiz, que residió en esta villa, en una choza, en el sitio del Churre, y hoy se encuentra en Córdoba, ignorando su domicilio, soltero, canastero, de diecisiete años de edad, sin instrucción, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Sevilla y Córdoba, a fin de ser reconocido por dos facultativos e informen sobre su estado, o en otro caso, declaren su sanidad.

Dado en Lora del Río a 10 de Junio de 1936.—El Secretario, P. H., Francisco Naranjo.—El Juez, Eugenio Fernando Picón.

JO—8516

MADRID—JUZGADO NUMERO 20.

El Juzgado de primera instancia número 20, de esta capital, en providencia dictada en 25 del actual, ha admitido la demanda de pobreza incoada por D. Luis Blanco Peñasco, contra doña Josefa Rodríguez Zapico, de la que se ha acordado, conferir traslado a la demandada, mediante a desconocerse su actual domicilio, y en su consecuencia, se emplaza a la referida demandada, doña Josefa Rodríguez Zapico, para que, en el improrrogable

término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma y contestando la demanda; previniéndosele que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que la sirva de emplazamiento en forma a doña Josefa Rodríguez Zapico y para inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, la autorizo en Madrid a 25 de Mayo de 1936.—El Secretario, Rafael L. de Pando.

JC—616

MARTOS

Don Fernando Revuello y Sanz, Juez de Instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado el día 2 de los corrientes del cortijo El Hoyo, término de Torredonjimeno, a doña Teresa Fernández de Villalta.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 130 de 1936, que se instruye con tal motivo.

Señas.

Mulo capón, once años, 1,47 metros de alzada, asegurado en La Mundial, con el hierro de dicha Compañía en la nalga izquierda y la letra J.

Dado en Martos a 13 de Junio de 1936.—El Secretario, P. H., R. Fabre Rodríguez.—El Juez, Fernando Revuello.

JO—8518

MERIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario 146 de 1936, por hurto de dos cuballerías mayores, de la propiedad del vecino de Cordovilla de Lácara, Francisco Molina Rivero, sustraídas en la noche del 7 al 8 del actual de la finca Las Llanas, término de Mérida, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Mula de ocho años de edad, alzada 1,46 metros, castaña oscura, hierro de El Fénix, B-4, en la nalga izquierda, ciabiz en la cría de la pata derecha.

Otra mula de once años, alzada 1,78 metros, castaña roja, hierro de La Mundial, letra B, número 7 nalga izquierda y el de El Fénix en la derecha, con dos pequeñas lupias en las rodillas, boci-negra, rabijereña y chata.

Dado en Mérida a 12 de Junio de 1936.—El Secretario, Gabino Urizarri.—El Juez, Jacinto Blanco.

JO—8519

MONTANCHEZ

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que se reseñará y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legal adquisición, el cual fué substraído la noche del 4 al 5 del actual de línea de este término, al sitio Teñonera, y es propio de Basilio Caballero Prieto, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 120 de 1936.

Reseña del semoviente.

Un mulo de doce años, rojo claro, alzada próximo a la marca, con hierro de L. V. en la nalga derecha y L. R. en el anca izquierda, con la cinchera blanca.

Dado en Montánchez a 11 de Junio de 1936.—El Secretario, Adolfo Aranz. El Juez, Enrique Griñán.

JO—8320

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amézqueta, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Motril.

Por el presente edicto hago saber: Que en este mi Juzgado y por ante la Secretaría del que refrenda, se tramitan diligencias para cumplimiento de la sentencia firme y ejecutoria, dictada por la sección primera de la Sala de lo Criminal de la Audiencia provincial de Granada, en la causa instruida en este Juzgado con el número 93 de 1928, por el delito de hurto, contra Juan Rodríguez Fernández, de veintinueve años de edad, hijo de José y de Leonor, soltero, natural y vecino de Úrgiva, vendedor ambulante, en la que obra certificación expedida por D. Juan José Pardo López de la Torre Ayllón, Secretario de Sala de la citada Audiencia, en la que se inserta la parte dispositiva de la sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Juan Rodríguez Fernández, como autor de un delito de hurto calificado, a la pena de cinco meses de arresto mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de la mitad de las costas procesales e indemnización mancomunada y solidaria con el otro sentenciado de 16 pesetas 80 céntimos a Antonio García Tejedor, siendo de abono para el cumplimiento de dicha pena la mitad del tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa, con la que tiene aquella cumplida. Póngasele en libertad, si no estuviere privado de ella por otro procedimiento, y se aprueba por sus propios fundamentos el auto de insolvencia del procesado."

Debiendo ser notificada la sentencia al perjudicado D. Antonio García Tejedor, que aparecía ser vecino de Granada, sin constar el domicilio, y no habiendo sido hallado en dicha ciudad, he acordado por providencia de esta fecha que la notificación se haga por medio de edictos que se inserta-

rán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", y al efecto se expide el presente.

Dado en Motril a 14 de Junio de 1936.—El Secretario, José Aparicio.—El Juez, Manuel Valcárcel.

JO—8322

ÚRGIVA

Don Félix Braojos Díaz, Juez de Instrucción accidental del Juzgado de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de dos espaldillas de cerdo, una hoja de tocino, un pan de manteca, valorado todo en unas ochenta y cinco pesetas, así como también un billete del Banco de España de cincuenta pesetas, cuyos efectos y dinero han sido substraídos del domicilio del vecino de Burquistar, de este partido judicial Fernando Bonilla Pérez, el día 9 del actual, penetrando, para efectuar el robo, por una ventana de dicho domicilio; lo que, de ser habido, será puesto a mi disposición en este Juzgado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de los autores del hecho, así como también de los ilegítimos poseedores, los que siendo habidos, serán puestos a mi disposición en el Deposito municipal de esta ciudad, acordado así en el sumario número 73 del corriente año, sobre robo.

Dado en Úrgiva a 12 de Junio de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, Felipe Braojos.

JO—8337

PALENCIA

Don Joaquín Marquina Tevar, Secretario de la Audiencia provincial de Palencia.

Certifico: Que en las actuaciones civiles de divorcio, promovidas por doña Elvira Abejón Chartudi, contra su esposo D. Luis García Díez, en los que ha sido parte el Ilmo. Sr. Fiscal, se ha dictado, con fecha 18 de Mayo próximo pasado, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos que debemos desestimar y desestimamos la demanda de divorcio vincular promovida por doña Elvira Abejón Chartudi, contra su esposo D. Luis García Díez, imponiendo a aquella todas las costas de este pleito.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Enrique J. Alvarez. — Tomás Alonso.—José Andrés de Castro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos de notificación a la parte actora, que se encuentra en ignorado paradero, doña Elvira Abejón Chartudi, expido la presente certificación que, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, firmo y sello en Palencia a 11 de Junio de 1936.—El Secretario, Joaquín Marquina.—Visto bueno: el Presidente, J. Alvarez.

JC—617

PONTEVEDRA

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Serapio del Casero Menéndez,

Juez de Instrucción de esta capital y su partido en sumario que se sigue con el número 51 de 1936, sobre robo, contra Manuel Couto Alvárez y otros, se cita por medio de la presente a Estrella Nafria Encabo, de treinta y tres años de edad, soltera, hija de Valentín y de Elisa, natural de Codes (Guadalajara) y últimamente domiciliada en Madrid, ignorándose su actual paradero, a fin de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra, dentro del término de cinco días, para ser oída en dicho sumario bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

Pontevedra 12 de Junio de 1936.—El Secretario, Andrés López.

JO—8324

PUEBLA DE ALCOGER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa, en funciones de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones en averiguación de quienes sean los autores de la desaparición de la caballería que al final se reseña, y de la propiedad del vecino de Capilla, Santiago Largo Gómez, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 4 al 5 del corriente, de una cuadra de la casa de dicho individuo, situada en la calle de Alalaya, de referido pueblo; la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 37 del año actual, por robo.

Reseña de la caballería.

Un mulo, pelo pardo, castrado, de dos años de edad.

Dado en Puebla de Alcozer a 13 de Junio de 1936.—El Secretario, Plácido Lumbreras.—El Juez municipal, Fernando Martín.

JO—8325

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Horacio Vaqueros Motos, Juez municipal de esta localidad e interino de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado, a los efectos de la identificación correspondiente, a los parientes ignorados y demás personas que puedan aportar algún dato acerca de la identidad de un hombre desconocido, como de unos veinte a veinticinco años de edad, negro o mulato, vestido con pantalón y americana muy usadas, alpargatas negras, pelo ensortijado, de un metro sesenta centímetros aproximadamente de estatura, hallado la mañana del día 12 de Mayo próximo pasado en el kilómetro 29,480 de la línea férrea, en término municipal de Torrelodones arrojado por un tren.

Al propio tiempo, se hace a referidos parientes ignorados, el circunscri-

to de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, número 102 de 1936.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 13 de Junio de 1936.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez municipal Horacio Vaquero.

JO—8518

SANLUCAR LA MAYOR

Don José Morillo Rodríguez, ejerciente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la policía judicial practiquen diligencias en busca de una barra de ocho años, alzada regular, pelo rucio, clara, con un hierro confuso en la tabla cuello izquierdo, y otro también confuso en la nalga izquierda, perteneciente a la Compañía Agraria, y como señas particulares, una espanña como una nuez en la obre, de la propiedad de Manuel López García, vecino de Castillejo del Campo, y que le fué sustraída el día 9 de los corrientes de un lugar próximo a la casilla del ferrocarril, término de la expresada villa, y de ser habida, sea puesta a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo número 93 del año corriente.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 13 de Junio de 1936.—El Secretario judicial, Candido Arregui.—El Juez de instrucción, José Morillo.

JO—8529

SEO DE URGEL

Don Leandro Blanco Soldería, en funciones de Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a María Josefa Regina Adenelló Ramoneda, hija de Manuel y de Antonia, de treinta y ocho años de edad, casada, natural de Avenanet, partido de Seo de Urgel, provincia de Lérida, para que, en término de diez días, se presente en la Audiencia de Lérida, a fin de ingresar en la Cárcel del partido y cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa números 22-349 de 1934, sobre lesiones; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándose el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a su busca, captura y conducción a la Cárcel de Lérida.

Dado en Seo de Urgel a 12 de Junio de 1936.—El Juez, Leandro Blanco.—El Secretario, J. Alviñá.

JO—8532

SIGÜENZA

Don Alfonso Bernaldez Avila, Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que en virtud de Orden del Ministerio de Justicia de fecha 20 de Abril último, inserta en la "Gaceta de Madrid" del día siguiente, se ha acordado, en expediente instruido al

efecto, anunciar por medio del presente las plazas de Secretarios propietarios y suplentes de los Juzgados municipales de Aguilar de Anguita, cuyo término municipal tiene una población de 268 habitantes; Aiborea, 201; Alcolea del Pinar, 364; Alcuéza, 325; Algora, 334; Armadones, 211; Anguita, 117; El Atace, 224; Balces, 360; Bajajero, 284; Bujarrón, 214; Carabias, 271; Castejón de Henares, 479; Castiblanco de Henares, 200; Cendejas de Enmedio, 479; Cendejas de la Torre, 694; Cortes de Tajuña, 228; Estrieguena, 198; La Fuensovina, 174; Garbajosa, 201; Guijosa, 250; Horna, 331; Huerneces del Cerro, 267; Imón, 465; Jirreco, 272; Labanueva, 210; Loba, 385; Mandayona, 948; Mirabueno, 465; Moratilla de Henares, 249; Navapetro, 204; Negrodo, 191; La Olmeda de Jadraque, 337; Olmedillas, 186; Palazuelos, 472; Pelegrina, 461; Pizilla de Jadraque, 224; Pozanco, 342; Ricalido, 520; Santuste, 230; Saucá, 390; Tortonda, 228; Torrejilla del Ducado, 167; Torremocha de Jadraque, 150; Torremocha del Campo, 257; Torresaviana, 140; Torrevaldealmendras, 197; Viana de Jadraque, 216; Villacorza, 236; Villaseca de Henares, 1.015, y Villaverde del Ducado, 240. Todos ellos de este partido judicial; las que serán provistas por concurso de traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado de primera instancia, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Se hace constar que estas Secretarías son de la clase C); que se resolverá el concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del citado Decreto, y que no tienen más asignación o emolumentos que los derechos de Arancel.

Dado en Sigüenza a 12 de Junio de 1936.—El Juez, Alfonso Bernaldez.—El Secretario, José G. Asenjo.

JO—8533

VILLENA

En virtud de lo mandado por el señor D. Rogelio García Marco, accidentalmente Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 20 de 1934, sobre estafa, contra Herminio Bernabau Montesinos, se ha acordado se cite por medio de la presente cédula al testigo Facundo Ortiz, contratista, vecino de Caudete, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 8 de Julio próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Alicante para asistir a la celebración de juicio oral; bajo apercibimiento que, de no hacerlo sin causa justificada, le parará el perjuicio a que diere lugar.

Villena, 12 de Junio de 1936.—El Secretario, Trinidad Castelo.

JO—8534

JUZGADOS MUNICIPALES

BONARES

Don Leovigildo García Martín, Juez municipal suplente de la villa de Bonares.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Aiguacil de este Juzgado municipal, se anuncia por el presente la provisión del mismo, de acuerdo con los preceptos de la vigente ley Orgánica del Poder judicial, para que los aspirantes puedan solicitarlo ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido (Moguer) dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que el nombrado no percibirá otros emolumentos que los que le correspondan por Arancel, haciéndose saber que esta población tiene un Censo de 4.893 habitantes.

Dado en Bonares a 10 de Junio de 1936.—El Juez, Leovigildo García.—El Secretario, José Flea.

JO—8451

BOZÓO

Don Teodoro Guinea Abecia, Juez municipal de Bozoo y su distrito.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad, y encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia su provisión en concurso de traslado entre Secretarios que desempeñen los mismos cargos o se encuentren excedentes, conforme a la legislación vigente, que lo es la Orden de 7 de Enero de 1936, Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden de 20 de Febrero del mismo año, Decreto de 2 de Febrero de 1935, Orden de 7 de Diciembre del mismo año y Ordenes de 31 de Enero y 14 de Febrero de 1936.

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus solicitudes, en el término de treinta días, a contar de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, al Sr. Juez de primera instancia de este partido, debiendo consignarse en ellas, y bajo su responsabilidad, la edad, con referencia al día, mes y año de su nacimiento, y la antigüedad en la categoría, determinada ésta por el número de habitantes del pueblo en que sirvan.

Las instancias, como los demás documentos, deberán ser reintegrados con arreglo a la ley del Timbre y llevar adherida la correspondiente póliza de la Mutualidad Judicial, se hará informar por el Juez respectivo o el del domicilio, en caso de excedencia, y se acompañará certificación del último nombramiento y de encontrarse en el desempeño del cargo o en situación legal de excedencia.

Los que hayan de alegar servicios o méritos especiales, podrán verificarlo acompañando los documentos justificativos.

Se hace constar que este Municipio tiene 357 habitantes de hecho y 374 de derecho, según el último Censo, y que la plaza que se anuncia no tiene otros emolumentos que los de Arancel.

Dado en Bozoo a 10 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Teodoro Guinea.—P. S. M., el Secretario interino, Francisco Martínez.

JO—8452

CABREROS DEL RIO

Hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia ésta a concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en el Juzgado de primera instancia del partido de Valencia de Don Juan (León), dentro del plazo legal y con arreglo a las vigentes disposiciones.

Cabreros del Rio, 10 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Lino Liébana.

JO—8453

CASA DE UCEDA

Don Ignacio Echeverría Herrera, Juez municipal de Casa de Uceda.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente edicto, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden de 7 de Enero de 1936 y demás disposiciones complementarias.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, en unión de los demás documentos determinados en la Orden del Ministerio, de 31 de Enero del corriente año, se dirigirán al Sr. Juez de primera instancia de Cogolludo, en término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que el Censo de este término municipal es de 538 habitantes de hecho y 562 de derecho.

Casa de Uceda, 6 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Ignacio Echeverría.

JO—8454

ESTOLLO

Don Luis García Alesanco, Alesanco, Juez municipal de la villa de Estollo, provincia de Logroño.

Hace saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión mediante concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934 y disposiciones posteriores, durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Logroño.

Los que aspiren a dichos cargos podrán solicitarlos por medio de instancia, debidamente reintegrada, a la que acompañarán los documentos acreditativos de las circunstancias de los concursantes, y dirigidas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Nájera, en esta provincia de Logroño.

Este Municipio consta de 348 habitantes de hecho y 331 de derecho.

Estollo, 9 de Junio de 1936.—El Juez, Luis García Alesanco.

JO—8455

GALLEGOS DEL HORNIJA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este

Juzgado municipal, se anuncian las mismas para su provisión, con la dotación que por los derechos de Arancel les correspondan.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, en el Juzgado de primera instancia de Mota del Marqués, a las que acompañarán los documentos que crean pertinentes, debiendo advertir que el número de habitantes de derecho, de este término, es el de 200.

Gallegos de Hornija, 10 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Benjamín Rodríguez.

JO—8456

GUADALUPE

Don Manuel Plaza González, Juez municipal de Guadalupe.

Hago saber: Que hallándose vacante plaza de Secretario de este Juzgado y cumpliendo órdenes superiores, se anuncia su provisión en turno de traslado, entre Secretarios de la categoría C), por término de treinta días, a contar desde que el presente aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, al Sr. Juez de instrucción de este partido.

Guadalupe, 12 de Junio de 1936.—El Juez, Manuel Plaza González.—El Secretario suplente, Vicente Tello.

JO—8457

IRIEPAL

Hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado, servida en la actualidad por habilitado, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo 7 de Enero y demás Legislación vigente según previene la Orden ministerial de que en la materia, dentro de cuyo plazo deberán presentar los concursantes que aspiren a dicho cargo, instancias y documentos correspondientes, ante el Juzgado de instrucción del partido de Guadalajara.

Se hace constar que esta villa tiene 611 habitantes, y como remuneración habrá de tener solamente los derechos de Arancel.

Iriepal (Guadalajara), 10 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Antonio de las Heras.

JO—8458

LADRUSAN

Don Narciso Ariño Espada, Juez municipal del pueblo de Ladruñán, provincia de Teruel.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus instancias debidamente reintegradas, ante el Juzgado de primera instancia de Castellote, acompañadas de los documentos que preceptúa la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, de fecha 31 de Enero último.

Ladruñán a 10 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Narciso Ariño.

JO—8459

LEDESMA DE LA COGOLLA

Don Emilio Pérez Medina, Juez municipal de esta villa de Ledesma de la Cogolla, provincia de Logroño.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión mediante concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y Orden de 7 de Enero de 1936, y demás disposiciones complementarias, para que los aspirantes a las mismas presenten sus solicitudes, debidamente reintegradas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Nájera, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, advirtiéndole que el agraciado sólo percibirá los derechos de Arancel, y que este Municipio consta de 175 habitantes de hecho y 172 de derecho.

Ledesma de la Cogolla, 10 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Emilio Pérez.

JO—8460

LOS OLMOS

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus instancias, debidamente reintegradas, y demás documentos acreditativos de los derechos que aleguen, ante el Juzgado de primera instancia de Castellote (Teruel), y cuantos documentos preceptúa la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, de fecha 31 de Enero último, entendiéndose este plazo a partir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los Olmos (Teruel), 12 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Manuel Rodríguez.

JO—8461

JURISDICCION DE GUERRA

BADAJOZ

Don Anastasio Riballo Calderón, Teniente del Regimiento de Infantería Castilla, número 3, Juez instructor del expediente número 56, seguido por falta a concentración, contra el recluta del reemplazo de 1936, por el cupo de Madrid, Felipe García Basel, hijo de Manuel y de Francisca.

Por el presente, hago saber: Que según escrito de la Autoridad Judicial de la primera División orgánica, obrante en referido expediente, se resuelve se dé por terminado éste sin declaración de responsabilidad.

Y para que conste y a efectos de que sirva de notificación al interesado (hoy en ignorado paradero), expido el presente en Badajoz a 3 de Junio de 1936.—El Juez instructor, Anastasio Riballo.

JO—8462

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos.—Sección de Puertos. Negociado de Recaudación.

Vista la propuesta formulada por la Junta de Obras del puerto de Algeciras al objeto de que se incluya en el Escalafón del personal de dicha Junta al personal de Guardamuñelles cuya relación adjunta:

Considerando que, de acuerdo con la Orden ministerial de 24 de Marzo de 1936, que reconoce la consideración de empleados a los Guardamuñelles, procede se incluya a los referidos funcionarios en el Escalafón, en la escala de subalternos.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Que, como adición al Escalafón aprobado del personal de la Junta de Obras del puerto de Algeciras, se incluya en la escala subalterna al personal de Guardamuñelles, con la numeración y forma siguientes:

ADICION A LA ESCALA SUBALTERNA DEL ESCALAFON DEL PERSONAL DE LA JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALGECIRAS

Número de orden en el Escala- fón	C A R G O	N O M B R E S	FECHA DE NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO			ANTIGÜEDAD EN EL CARGO ACTUAL		
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
4	Cabo Guardamuñelles.....	D. Federico Sandoval Luengo.....	14	5	1909	23	5	1934	23	5	1934
5	Guardamuñelles	Antonio Eslongo Castro.....	18	4	1902	5	3	1924	1	2	1934
6	Idem	José Martín Rivera.....	29	9	1901	10	12	1930	10	12	1930
7	Idem	Francisco Nieto Calvo.....	4	12	1899	16	5	1933	1	2	1934
8	Idem	Jacinto Martín Díez.....	9	9	1901	23	5	1933	23	5	1933
9	Idem	Rafael Arjona Becerra.....	16	5	1890	1	4	1934	1	4	1934
10	Idem	José Pecino Rodríguez.....	7	3	1910	1	4	1934	1	4	1934
11	Idem	Juan López Ortega.....	14	6	1904	1	9	1934	1	4	1934
12	Idem	Joaquín Díez Ballester.....	29	6	1912	1	12	1935	1	12	1935
13	Idem	Alfonso Mateos Cárdenas.....	23	1	1895	11	1	1936	11	1	1936
14	Idem	José Butrón Ríos.....	20	6	1906	11	1	1936	11	1	1936
15	Idem	Jesús López Flores.....	12	5	1885	11	2	1936	11	2	1936

Madrid a 11 de Junio de 1936.—P. D., Julio Just.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos.—Sección de Puertos. Negociado de Recaudación.

Vista la propuesta formulada por la Junta de Obras del puerto de Palma de Mallorca para la confección del Escalafón de su personal administrativo, técnico y subalterno, en cumplimiento de la Orden ministerial de 24 de Enero de 1936 (GACETA del 28), aclaratoria de la de 30 de Abril de 1935, dictada de conformidad con lo que establece el vigente Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos y ley de Puertos vigente:

Resultando que a la propuesta se acompañan copias de las instancias suscritas por varios empleados que solicitan se varíe el puesto en que aparecen en el Escalafón propuesto por la Junta y que se incluya al Capataz en la escala técnica:

Considerando que siendo el espíritu de las Ordenes ministeriales de 30 de Abril de 1935 y 24 de Enero de 1936 el hacer la clasificación de los funcionarios de cada Junta por categorías, teniendo en cuenta para el orden de su clasificación la antigüedad que tengan al servicio de la propia Corporación, con objeto de evitar en lo sucesivo postergaciones que pudieran existir. En este sentido, debe clasificarse a los empleados primeramente por categorías, agrupando por su antigüedad a los que posean la misma denominación en sus cargos, y no interpolando en éstos otros de distinta denominación; por tanto, lo mismo que los Oficiales, deben ir agrupados todos los Auxiliares:

Considerando que habiendo sido reconocida por la Superioridad la cualidad de empleado al Capataz de obra, debe figurar éste en el último lugar de la escala administrativa.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

1.º Que se apruebe el Escalafón del Personal administrativo, técnico y subalterno de la Junta de Obras del puerto de Palma de Mallorca, en la siguiente forma:

ESCALAFON DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO Y SUBALTERNO DE LA JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA

Número de orden en el Escalafón	CARGO	NOMERES	FECHA DE NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO			ANTIGÜEDAD EN EL CARGO ACTUAL		
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
ADMINISTRATIVOS											
1	Secretario Contador.....	D. Angel Garcia Somines Alvarez.	17	10	1874	26	2	1929	18	3	1931
2	Depositario Pagador.....	Pedro Sampol y Ripoll.....	21	11	1873	26	3	1901	26	3	1901
3	Oficial	Guillermo Malberti Marroig.....	9	6	1889	1	4	1911	1	1	1935
4	Oficial Liquidador.....	Francisco Cortés Piña.....	11	10	1905	19	2	1929	17	4	1934
5	Auxiliar	Gabriel Munar Marec.....	16	8	1878	11	8	1913	1	4	1929
6	Idem	Antonio Ripoll Fiol.....	18	8	1889	6	2	1923	6	2	1923
7	Idem	José Castaño Palou.....	2	3	1898	2	7	1923	14	6	1931
8	Idem	Juan Ginard Vidal.....	9	12	1909	26	1	1935	18	7	1935
9	Idem	Angel Garcia Somines Garcia...	21	6	1911	19	7	1935	12	8	1935
10	Encargado de Muelles.....	Nadal Galiana Sellés.....	18	2	1900	2	7	1923	12	11	1928
11	Encargado de Tinglados.....	Gabriel Ferrá Más.....	8	7	1904	1	11	1927	1	11	1927
12	Recaudador de Arbitrios.....	Mariano Canals Alemany.....	12	12	1906	19	2	1931	19	2	1931
13	Encargado del Tinglado número 2.....	Bartolomé Gumbau Tortella.....	7	12	1909	19	8	1935	19	8	1935
14	Encargado del impuesto de Pesca	José Moragues Argón.....	10	1	1901	1	1	1936	1	1	1936
15	Encargado de Obras y Servicios	Mamei Durán Cañellas.....	14	4	1911	1	7	1931	1	1	1936
TÉCNICOS QUE NO PERTENECEN A LOS CUERPOS FACULTATIVOS DEL ESTADO NI SUS AUXILIARES											
1	Delineante	D. Nicolás Lloréns Rubí.....	8	11	1882	1	3	1911	1	3	1911
SUBALTERNOS											
1	Ordenanza	D. Francisco Carrió Mercadal.....	8	8	1889	1	3	1920	1	3	1920
2	Idem	Pedro Amegual Munar.....	14	10	1907	21	10	1935	21	10	1935
3	Guardamuelles	Francisco Sanz Bosch.....	4	1	1891	1	3	1929	1	1	1936
4	Idem	Juan Ribera Sureda.....	26	4	1883	1	3	1931	1	1	1936

Número de orden en el Escala- fón	C A R G O	N O M B R E S	FECHA			ANTIGÜEDAD			ANTIGÜEDAD		
			DE NACIMIENTO			EN EL SERVICIO			EN EL		
			Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.
5	Guardamuelles	D. Baltasar Campins Calafat.....	4	6	1900	1	2	1932	1	1	1936
6	Idem	Antonio Sanz Bosch.....	4	1	1891	1	8	1934	1	1	1936
7	Idem	Miguel Tuduri Fuliàna.....	29	9	1897	1	6	1934	1	1	1936
8	Idem	Francisco Cabezas Barroso.....	24	11	1907	1	6	1934	1	1	1936
9	Idem	Bartolomé Tous Cursach.....	25	5	1892	1	6	1934	1	1	1936
10	Idem	Gabriel Covas Esteva.....	10	12	1907	16	10	1934	1	1	1936

2.º De acuerdo con las Ordenes ministeriales antes citadas, la Junta de Obras del puerto de Palma de Mallorca cubrirá las vacantes que ocurran por riguroso turno de antigüedad, teniendo en cuenta para la reglamentaria corrida de escalas el orden de este Escalafón; cubriéndose las resultantes por las de categoría inferior, de acuerdo con lo que establece el vigente Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos.

3.º La Junta de Obras del puerto de Palma de Mallorca comunicará anualmente a este Centro todas las variaciones y fluctuaciones que sufra el presente Escalafón, para su rectificación o ratificación, según proceda, en el próximo año de 1937.

4.º Que, para el debido conocimiento de los distintos Servicios de Puertos y personal interesado, se publique este Escalafón en la GACETA DE MADRID.

Madrid a 10 de Junio de 1936.—P. D., Julio Just.